

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2011

Nº: 16 MES: DICIEMBRE

SESIÓN DE FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período



Canelones, 29 de diciembre de 2011
XLVII LEGISLATURA
16° SESIÓN EXTRAORDINARIA
Segundo Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	3
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	4
3.-	ASUNTOS ENTRADOS	17
4.-	SOLICITUD DEL EJECUTIVO COMUNAL A LOS EFECTOS DE FACULTAR AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL A ADHERIRSE AL SISTEMA ÚNICO DE COBRO VEHICULAR (SUCIVE), CREADO POR LEY N°18.860. -Se vota afirmativamente en forma nominal el informe de Comisión.....	18

5.- SE LEVANTA LA SESIÓN.	83
---------------------------------------	-----------

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 28 de diciembre de 2011.

CITACIÓN 16/2011.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el día 29 de diciembre del corriente a las 19:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33º del Reglamento Interno), y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) SOLICITUD DEL EJECUTIVO COMUNAL, A LOS EFECTOS DE FACULTAR AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A ADHERIRSE AL SISTEMA ÚNICO DE COBRO VEHICULAR (SUCIVE), CREADO PR LEY 18860.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1600/11) (Entr. 4034/11) (Exp. 2011-81-1010-01804) (Rep. 16).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

REPARTIDO 16
CITACION 16
SESIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011

Expediente N.º 2011-81-1010-01804 N.º Act. 1
1010 SECRETARIA GENERAL



Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Canelones, 28 de diciembre de 2011.-

SECRETARIA GENERAL

En virtud de lo expuesto durante la visita realizada por el Presidente del CNI, e Intendente de Canelones a la Junta Departamental Dr. Marcos Carámbula, de los acuerdos alcanzados en el Congreso Nacional de Intendentes en cuanto al tema Patentes, de los trabajos y acuerdos promovidos por el Gobierno Nacional sobre el tema, del informe que se adjunta elaborado por las Direcciones Generales de Recursos Financieros y Jurídica de la Comuna, así como los documentos que se detallan :

- Ley de Patentes N.º 18860;
- Resoluciones del Congreso Nacional de Intendentes Nos. 28 y 29;
- Fideicomiso Financiero del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares;

Corresponde por Soporte Administrativo formar expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 10 del año 2006, redactar proyecto de resolución remitiendo a conocimiento de la Junta Departamental todo lo actuado al día de la fecha y solicitar se faculte al Intendente a adherir al Sistema Único de Ingresos Vehiculares (SUCIVE).-

SRA. LORELEY RODRÍGUEZ
PROSECRETARIA GENERAL
COMUNA CANARIA

 Firmado digitalmente por Loreley Rodríguez el 20/12/2011 12:19.

Anexos

Informe Dirección General de Recursos Financieros y Jurídica.pdf

Canelones, 28 de diciembre de 2011

Dirección General Jurídico-Notarial – Dirección General de RRF

En virtud de la aprobación de la Ley 18.860 acerca de la creación del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE); se generó una herramienta que permitirá regular el sistema de vehículos a nivel nacional, que homogeneizará las multas, patentes, así como establecerá un sistema único de registro de vehículos.

Este proyecto, que cuenta con la aprobación unánime de los miembros del Congreso Nacional de Intendentes, intenta ser una contribución a la solución del problema de patentes en el país.

El Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), tendrá como finalidad realizar todas las acciones y gestiones necesarias para el cobro del tributo de patente de rodados de los vehículos automotores empadronados en cualquier departamento del país, los recargos, multas y moras correspondientes al mismo.

Este sistema permitirá otorgar las garantías necesarias que aseguren el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por todas las intendencias. Si con el tiempo se comprueba su eficacia, se prevé su utilización para la recaudación de tasas, precios y peajes vinculados a la circulación de los vehículos automotores de cualquier tipo.

Resulta oportuno destacar que en el caso del departamento de Canelones, este sistema determina que el 82% de los vehículos categoría A actualmente empadronados pagarán menos que en el 2011 (que representan aproximadamente 75 mil vehículos), un 1% igual y solamente un 17% pagarán más.

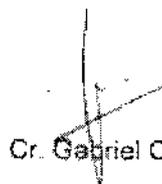
Este cambio implica una disminución del 20% en la Patente anual promedio del departamento pasando de US\$ 277 por vehículo a US\$ 222.

Atento a lo precedentemente expuesto, se considera un hecho desde todo punto de vista extremadamente importante tanto para el departamento como para el país, que pone fin a duros enfrentamientos entre las intendencias por más de 40 años en el nombre de la autonomía.

Tal cual lo definiría el Presidente de la República, es esta concreción "una pequeña fiesta cívica".



Dr. Francisco Legnani



Cr. Gabriel Camacho

Resumen Canelones

Rango de Años	Exonerados y Patente única		Total Dif. US\$	% Diferencia	Cant.	% Pagarán Menos	% Pagarán Igual	% Pagarán Más
	Rec. Actual US\$	Rec. Nueva US\$						
1901 - 1975	1.235.285	0	1.235.285	100%	18.043	100%	0%	0%
1976 - 1980	625.479	473.784	151.695	24%	8.765	100%	0%	0%
1981 - 1995	672.092	743.189	-71.097	-11%	9.105	31%	0%	69%
1996 - 1991	2.551.090	1.814.432	736.658	29%	11.189	91%	0%	9%
Total Criterio	5.083.947	3.031.405	2.052.541	40%	47.169	84%	0%	16%

Rango de Años	MODELOS MEDIANA EN PRIMER TERCIO (PERCENTIL 20)		Total Dif. US\$	% Diferencia	Cant.	% Pagarán Menos	% Pagarán Igual	% Pagarán Más
	Rec. Actual US\$	Rec. Nueva US\$						
1992 - 1995	1.887.396	1.467.929	419.467	22%	8.232	90%	2%	8%
1996 - 1999	2.077.852	2.175.830	-97.978	-5%	8.699	91%	2%	7%
2000 - 2003	922.106	629.611	292.495	32%	1.909	94%	1%	5%
2004 - 2007	1.158.894	918.910	240.783	21%	2.285	80%	3%	17%
2008 - 2011	2.282.869	1.929.263	353.606	15%	5.105	75%	0%	25%
Total Criterio	9.329.716	7.121.543	2.208.174	24%	26.230	86%	2%	12%

Rango de Años	MODELOS MEDIANA EN SEGUNDO TERCIO (PERCENTIL 40)		Total Dif. US\$	% Diferencia	Cant.	% Pagarán Menos	% Pagarán Igual	% Pagarán Más
	Rec. Actual US\$	Rec. Nueva US\$						
1992 - 1995	1.551.529	1.244.528	307.001	20%	4.681	83%	5%	10%
1996 - 1999	1.698.068	1.348.078	349.991	21%	3.267	85%	1%	14%
2000 - 2003	929.726	705.898	223.737	24%	1.471	89%	1%	11%
2004 - 2007	720.620	607.770	112.850	16%	873	75%	1%	23%
2008 - 2011	1.965.157	1.926.066	39.089	2%	3.110	64%	0%	36%
Total Criterio	6.865.099	5.832.431	1.032.668	15%	13.408	80%	2%	18%

MODELOS MEDIANA EN TERCER TERCIO (PERCENTIL 70)

Rango de Años	Rec. Actual US\$	Rec. Nueva US\$	Total Dif. US\$	% Diferencia	Cant.	% Pagarán Menos	% Pagarán Igual	% Pagarán Más
1992 - 1995	573.231	573.729	-498	0%	1.061	40%	13%	47%
1996 - 1999	1.015.381	962.434	52.947	5%	1.332	61%	2%	38%
2000 - 2003	734.934	714.298	20.636	3%	746	54%	3%	43%
2004 - 2007	534.011	589.094	-55.083	-10%	430	40%	3%	57%
2008 - 2011	1.219.423	1.462.470	-243.047	-20%	1.192	30%	1%	69%
Total Criterio	4.076.980	4.302.025	-225.045	-6%	4.761	46%	4%	50%

TOTAL Canelones

Rango de Años	Rec. Actual US\$	Rec. Nueva US\$	Total Dif. US\$	% Diferencia	Cant.	% Pagarán Menos	% Pagarán Igual	% Pagarán Más
1901 - 1975	1.235.285	0	1.235.285	100%	18.043	100%	0%	0%
1976 - 1980	626.479	473.784	151.696	24%	8.766	100%	0%	0%
1981 - 1985	672.992	743.189	-71.097	-11%	9.166	31%	0%	69%
1986 - 1991	2.551.090	1.814.432	736.658	29%	11.189	91%	0%	9%
1992 - 1995	4.012.155	3.286.185	725.970	18%	13.980	84%	4%	12%
1996 - 1999	5.791.302	4.486.341	1.304.960	23%	13.298	86%	2%	12%
2000 - 2003	2.596.766	2.049.696	536.869	21%	4.126	85%	1%	14%
2004 - 2007	2.414.324	2.145.774	298.551	12%	3.588	74%	3%	23%
2008 - 2011	5.467.249	5.317.801	149.448	3%	9.407	66%	0%	34%
Total general	25.355.742	20.287.403	5.068.339	20%	91.562	82%	1%	17%

Expediente N.º 2011-81-1010-01804 N.º Act. 2
1010 SECT. DESPACHOS Y ACUERDOS



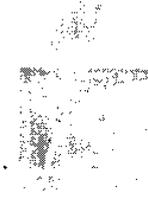
Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Canelones, 28 de diciembre de 2011.
Pase a la Unidad 1010 Soporte JDC a efectos de ser mantenido a la espera de la Resolución del Organó de Contralor.

 Firmado digitalmente por Alma Vignola el 28/12/2011 12:43.

Anexos

R6645.pdf



Resolución
Nº 11/06645

Expediente
2011-81-1010-01804

Acta Nº
11/00462

Canelones, 28 de diciembre de 2011.

VISTO: la aprobación de la Ley 18860, que da origen al Sistema Único de Cobranza de Ingresos Vehiculares (SUCIVE);

RESULTANDO:

I) que el Congreso Nacional de Intendentes en el marco de dicha ley, aprobó los valores de patente, alícuotas y bonificaciones aplicables y de acuerdo al artículo 9º, adoptó las Resoluciones Nos. 28 y 29 de fecha 17 de diciembre de 2011;

II) que el Gobierno Nacional ha promovido para la concesión de este histórico acuerdo la figura de un Fideicomiso Financiero denominado "FIDEICOMISO FINANCIERO DEL SISTEMA UNICO DE COBRO DE INGRESOS VEHICULARES";

III) que el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), tendrá como finalidad realizar todas las acciones y gestiones necesarias para el cobro del tributo de patente de rodados de los vehículos automotores empadronados en cualquier departamento del país, los recargos, multas y moras correspondientes éste. Así mismo este sistema permitirá otorgar las garantías necesarias que aseguren el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por todas las intendencias;

IV) que el artículo 20 del Decreto 10 de 2006 establece; "**Artículo 20º.** (Base de cálculo de la Patente de Rodados). Para fijar la base de cálculo que permita determinar la cuantía de la Patente de Rodados a regir a partir del 1º de enero de 2006, la Intendencia Municipal adoptará los criterios referidos a la tabla de valores de aforo, alícuotas, valores de patente, grupos de vehículos, categorías y bonificaciones, que elabore y apruebe la Comisión Intermunicipal de Aforos y que sean avalados por el Congreso Nacional de Intendentes. ...";

V) que resulta oportuno destacar que en el caso del departamento de Canelones, este sistema determina que el 82% de los vehículos categoría A actualmente empadronados pagarán menos que en el 2011 (que representan aproximadamente 75 mil vehículos), un 1% igual y solamente un 17% pagarán más;

CONSIDERANDO: que corresponde dar cuenta de todo lo actuado a la Junta Departamental y solicitar se faculte al Intendente a adherir al SUCIVE creado por la ley 18860;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 297 de la Constitución de la República, y a la Ley Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

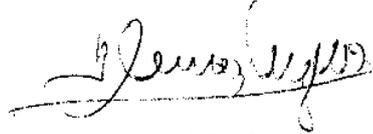
- 1.- **REMITIR** a conocimiento de la Junta Departamental de Canelones, todo lo actuado y acordado a la fecha con el Gobierno Nacional por el Congreso Nacional de Intendentes referido a Patente Única;
- 2.- **SOLICITAR** a la Junta Departamental, faculte al Intendente a adherirse al Sistema Único de Cobro Vehicular (SUCIVE) creado por la ley 18860;
- 3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Junta Departamental.- (FDO.) **DR. MARCOS CARAMBULA** Intendente, **PROF. YAMANDU ORSI** Secretario General.

92/12/11

66605

92/12/11

469,



ALMA VIGNOLA
Despachos y Acuerdos
Cargo N° 21

REGISTRADO EN LA FECHA


MARTHA PÉREZ
DIRECTORA INTERINA

Canelones, 28 de diciembre de 2011.-

SIGA A LA DIRECCION DE COMISIONES A SUS EFECTOS.-



JUAN RIPOLI
Secretario General

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Canelones
1811 - 2011



Bicentenario
de la Gesta Artiguista

Canelones, 28 de diciembre de 2011.-

PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Sra. Orquidea Minetti

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

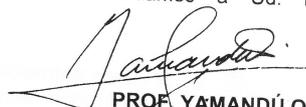
Por el presente cúpleme remitirle a Ud. Resolución Número 28/2011 del Congreso del Intendentes en virtud de que las resoluciones enviadas a saber número 28 y 29 son proyectos.-

Se solicita que la presente documentación sea sustituida, por la mencionada y sea anexada al expediente número 2011-81-1010-01804.-

atentamente.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy


SRA. LORELEY RODRÍGUEZ
Pro Secretaria General


PROF. YAMANDÚ ORSI
Secretario General

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



CONGRESO
DE INTENDENTES



RESOLUCION N° 28/2011 Montevideo 28 de diciembre de 2011

VISTO: las resultancias del Encuentro denominado "Anchorena II" en el que, entre otras decisiones, se adoptaron los criterios a aplicarse para el Sistema Único de Cobro de los Ingresos Vehiculares (SUCIVE).

RESULTANDO: 1) que a los efectos de analizar el aforo vehicular resultante del nuevo criterio aplicable, proyectado sobre tres franjas de valores, con exenciones para los modelos anteriores al año de 1975, se creó una Comisión de Aforos, de carácter permanente, con los fines de convalidación de lo actuado por la OPP, y de revisión y arreglo de las disparidades que se pudieran constatar.

2) que dicha Comisión de Aforos del Congreso de Intendentes se integró: por el Partido Nacional con Linder Reyes y Daniel Sureda, por el Frente Amplio con Gabriel Camacho y Arturo Echevarría, por el Partido Colorado con Daniela Porto y César García Acosta.

3) que en "Anchorena II", el pasado 17 de diciembre de 2011, el Sr. Presidente de la República y el Congreso de Intendentes acordaron el criterio aplicable para la determinación del tributo único de la patente de rodados vehicular para la categoría "A", en particular de los valores para las distintas marcas, modelos y años que lucen agregados en el planillado adjunto integrado del 1 al renglón 3027 inclusive.

CONSIDERANDO: que el artículo 9º de la ley de " Sistema Único de Cobro Ingresos Vehiculares(SUCIVE)" donde establece que "los valores de aforo vehiculares, alícuotas a aplicar sobre los mismos y todo otro elemento necesario para calcular el valor del impuesto a los vehículos de transporte (numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República) correspondiente al ejercicio 2012, las formas de pago del tributo, así como todo otro aspecto que contribuya a la homogeneidad del monto del tributo a nivel nacional, serán acordados por el Congreso de Intendentes, teniendo en consideración la propuesta que realizarán al respecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas."

Palacio Municipal 2do Piso
Tels: (598) 902 0540 902 7225
902 7226 Fax: 902 0780
www.ci.gub.uy
conafeso.secretaria@ci.gub.uy
Montevideo, Uruguay.

ATENCIÓN: a la ley número 18-860 de “Sistema Único de Cobro Ingresos Vehiculares (SUCIVE)” a la condición resolutoria de que cada Intendencia celebre el contrato correspondiente con el SUCIVE.

EL CONGRESO DE INTENDENTES

RESUELVE:

1.- Aprobar para los vehículos incorporados antes del 1-01-2012 la tabla de valores del tributo de patente de rodado vehicular (categoría A), ejercicio 2012 a hacerse efectivo a través del SUCIVE en consonancia con lo resuelto en el Encuentro Anchorena II de acuerdo a la tabla de valores que3 luce agregada y que se integraron los renglones 1 al 3027, elaborada por la OPP y oportunamente avalada por la Comisión de Aforos del Congreso de Intendentes.

2.- Para los valores de patente del grupo A, incorporados a partir del 1-01-2012 se aplicará el Valor en Aduana más Tributos Aduaneros más IMESI Adelanto proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas, multiplicado por el factor 0.045. El valor en dólares USA así proporcionado por la Dirección Nacional de Adunas serán tomados a la cotización compradora interbancaria del día 30 de noviembre de 2011. El valor proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas para cada vehículo ingresado al país será aplicable a todos los demás vehículo9s de igual marca, modelo y características ingresados posteriormente en ese año civil a los efectos de mantener la uniformidad del monto del Tributo de Patente de Rodados.

3.- Las únicas bonificaciones para el grupo A sean del 10% del valor de la patente anualizada por el pago total del tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10% sobre cada uno de los pagos de cuotas realizados hasta su fecha respectiva de vencimiento.



CONGRESO DE INTENDENTES



4. Los grupos vehiculares "B," "C," "D" y "E" mantendrán iguales criterios de tributación que los aplicados hasta ahora, facultando a las intendencias a aplicar sobre los valores del tributo a enero 2011 una corrección de hasta el 100 % de la evolución del IPC del período diciembre 2010 noviembre 2011. Sin perjuicio de lo expresado, durante el año 2012 se trabajará para unificar el valor de patente para estos grupos, presentándose la propuesta de unificación antes del 31 de octubre del año 2012.

5. Comuníquese a todas las Intendencias Departamentales, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e incorpórese al acta de resoluciones del próximo plenario, como es de estilo.

Palacio Municipal 2do Piso
Tels: (598) 902 0548 - 902 7226
902 7226 Fax: 902 0700
www.ci.gub.uy
congreso.secretaria@ci.gub.uy
Montevideo, Uruguay

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:40)

Por tratarse ésta de una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: mociono sesionar hasta la hora 21:00.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: mociono que se suprima la lectura de los asuntos entrados en virtud de que todos los señores ediles contamos con el repartido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

 28 en 30. AFIRMATIVA.

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.-SOLICITUD DEL EJECUTIVO COMUNAL A LOS EFECTOS DE FACULTAR AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL A ADHERIRSE AL SISTEMA ÚNICO DE COBRO VEHICULAR (SUCIVE), CREADO POR LEY N°18.860

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el único asunto que figura en el Orden del Día: “SOLICITUD DEL EJECUTIVO COMUNAL A LOS EFECTOS DE FACULTAR AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL A ADHERIRSE AL SISTEMA ÚNICO DE COBRO VEHICULAR (SUCIVE), CREADO POR LEY N°18.860.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N°1600/11).- (Entrada N°4034/11).- (Expediente N°2011-81-1010-01804).- (Repartido N°16).”

En discusión.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: hoy nos encontramos frente a la solicitud del Ejecutivo Comunal a los efectos de facultar a la Intendencia Departamental a adherirse al Sistema Único de Cobro Vehicular, creado por Ley N°18.860.

Cabe destacar —a mi entender— que nos encontramos frente a un proyecto sin precedentes, a una discusión histórica que ha atravesado varios procesos: desde la especulación más atroz hasta este acuerdo unánime que las 19 intendencias han venido desarrollando en un proceso que ha estado a la altura política que el tema amerita, con un relacionamiento fluido que se plasma en el tema que hoy nos convoca.

Debemos destacar el compromiso continuo del Poder Ejecutivo frente a los temas fundamentales para el país, y que, por ende, inciden directamente en la ciudadanía toda. Tampoco podemos dejar de mencionar —como acontecimiento histórico— la presencia, con un rol activo, de José Mujica, Presidente de todos los uruguayos; tanto en el ámbito donde se ha discutido este tema, el Congreso Nacional de Intendentes, como en su Agenda Política.

Para reforzar esto que estoy planteando, quiero agregar que el presidente Mujica, antes de asumir su cargo —pero ya electo—, concurre el 22 de diciembre del 2009 al Congreso Nacional de Intendentes y manifiesta: “Si este Cuerpo y el conjunto de los intendentes no han podido definitivamente superar el problema de las patentes que lleva tantos años, uno tiene que empezar por reconocer la enorme dificultad real que tiene este asunto.” Y seguidamente agrega: “Lo peor es no reconocer el hecho” y que “el futuro gobierno en la medida que por amplísima mayoría los intendentes lo vieran necesario, puede

tratar de instrumentar otro tipo de soluciones.” Seguidamente, el Presidente agrega: “El Gobierno no va a plantear por sí y ante sí lo que se le ocurra, sólo lo hará en el caso de que haya una mayoría explícita de las intendencias que lo soliciten”.

Este acuerdo hoy tiene aprobación unánime. Como todo en la vida, nada es sencillo. Pasó mucha agua debajo del puente. Pero, como mencioné al comienzo de mi intervención, se llegó a buen puerto.

Brevemente, traté de mencionar a los principales actores que han intervenido para que llegáramos hoy a esta instancia. Uno de los elementos que jugó un papel preponderante en este proceso fue que, por primera vez, Presidencia de la República, la OPP y el Congreso Nacional de Intendentes pudieran disponer de toda la información sobre el tema; cosa que, hasta este momento, se caracterizó por una gran desigualdad.

Cada una de las intendencias tenía regímenes diferentes, distintos sistemas de recaudación, distintos valores, pero por primera vez todas las intendencias, primero con la información general, que luego se colectiviza y analiza en reuniones de trabajo, se encontraron en igualdad de condiciones para poder abordar el tema con la seriedad que amerita.

En un nuevo Congreso de Intendentes se aprueban en general y por unanimidad los proyectos de creación del Sistema Único de Cobro de Ingreso Vehicular y el subsidio para la extensión y fomento de eficiencia energética de los sistemas de alumbrados departamentales.

La discusión continuó con un proceso de acuerdo muy interesante; y quiero rescatar solo uno de los aspectos, a mi entender, muy importante: el que refiere a los vehículos de valor económico medio, de trabajo. El 82% de los vehículos de hasta el año 1991 pagará menos, y el 76% de los vehículos de los años 1991 hasta 2010 también pagará menos. Los que van a pagar más son los autos de alta gama, los que tienen un valor mayor a la media. En cuanto a los autos de valor medio hacia arriba, casi el 60% va a pagar algo menos o lo mismo.

En Canelones — que es lo que vamos a votar en el día de hoy—, el 79% va a pagar menos por concepto de Patente de Rodados; los que van a pagar más son los de mayor valor. El 13% de estos verá incrementada su patente en hasta \$1.000 y el 6% en más de \$1.000. Es decir que, en nuestro departamento, este acuerdo implica que el 79% de los vehículos va a pagar menos.

Pero, si bien a nosotros lo que hoy nos está convocando y nos interesa es el efecto, el impacto, en nuestro departamento, lo más importante es el efecto nacional, el que a mi entender debemos analizar globalmente y no por “chacras”.

Por lo antes mencionado, para finalizar mi exposición recogí tres de las 19 intervenciones de los 19 departamentos, que a mi entender fueron brillantes y reflejan el sentir y la aprobación de este acuerdo sin precedentes; y las voy a citar textualmente.

La primera que escogí habla de lo que es la autonomía, y es la del intendente Sergio Botana, quien expresaba estas palabras: *“Sin dudas estamos viviendo un día histórico donde, además, los que somos defensores acérrimos de las autonomías de los departamentos y de la libertad de decisión en los temas que son de nuestra competencia fuimos siendo movidos, a lo largo del tiempo, hasta asumir conciencia de las distorsiones que estaba generando este tema del descuento de las patentes: distorsiones, desencuentros, dificultades de acuerdo, conflictos entre intendencias, imposibilidad de crecer juntos y de avanzar y defender temas comunes, sencillamente por una defensa, que al final de cuentas, uno no sabe dónde está la razón de tenerla.”*

La segunda intervención que escogí, que tiene una visión nacional, es la del señor intendente Germán Coutinho, quien expresó las siguientes palabras: *“Hoy ganó la gente que va a pagar menos su patente y ganó la gente que, como siempre tendría que haber sido, va a recorrer cada uno de nuestros departamentos sin importar qué chapa usa o qué chapa utiliza. Me parece que hoy gana el Uruguay, gana el uruguayo y que, definitivamente, en varios temas no somos 19 patrias, somos una patria sola y que, en realidad, a este Intendente lo deja orgulloso de pertenecer a esta institución, que es el Congreso, y lo deja orgulloso de ser parte y colega de estos intendentes que, definitivamente, durante todo este tiempo estamos reunidos para celebrar, pero más que nada, para superar tiempos duros y difíciles”*.

Por último escogí palabras que hablan de lo que es no interponer los intereses particulares sobre los intereses colectivos. Rescaté palabras del señor intendente Walter Zimmer, que expresan lo siguiente: *“Ingresamos en el Gobierno departamental en el año 2005. (...) En el departamento de Colonia nos encontramos con una situación difícil de resolver. Se trataba de la pérdida del 34% de vehículos automotores que se iban para otros lados. El tema no es nuevo.”* A continuación dice lo siguiente: *“(...) yo puse buena voluntad para llegar a un acuerdo. Dije que no iba a hacer ningún acuerdo si no había un equilibrio y un mismo auto pagaba lo mismo en todos lados. (...) Creo que todos los Intendentes reconocemos que no tuvimos la visión ni la fuerza política necesaria para encontrar una solución a este conflicto. El señor Presidente de la República se ofreció para dar una*

solución. (...) sabemos que debemos dar un punto final a este tema. (...) Hay que buscar equidad y defender la patente (...)”.

De mi parte, no tengo más palabras para agregar.

SEÑORA REYMUNDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Noemí Reymundo.

SEÑORA REYMUNDO.- Señora Presidenta: la creación del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares —SUCIVE— soluciona un problema que no data de un año o un año y medio, sino de 20 o 50 años, conocido como la “guerra de patentes”. Hay, sin embargo, antecedentes bastante recientes: en el año 1995 se firmó el acuerdo de Paso Severino; en el año 2005 se elaboró el Sistema Único de Bonificaciones y se planteó qué es lo que se entiende por domicilio; y el año 2007 fue sumamente importante en materia de patentes, porque se estableció un criterio único para vehículos cero kilómetro que se empadronaran a partir de 2008.

Así se llegó, luego de varios años y de diversas reuniones entre los 19 intendentes de los tres partidos políticos —el Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado—, al acuerdo que el Congreso de Intendentes avaló por unanimidad. Asimismo, por primera vez, la OPP, Presidencia de la República y el Congreso de Intendentes pudieron disponer de variada información para llegar a esta ley.

No voy a entrar en los aspectos jurídicos, explícitos en la Constitución, voy a ir a lo político. Entiendo que en lo jurídico hay dos posiciones, dos escuelas, pero me interesa el manejo político de este tema por lo narrado anteriormente y porque entiendo que hay una mayor justicia y equidad, tanto en los ingresos que perciben los gobiernos departamentales como para toda la ciudadanía.

Esta ley establece un fideicomiso en materia de administración del cobro de patente. Se establece un mecanismo de cobro y la obligación del reintegro de inmediato. La recaudación sigue perteneciendo a la Intendencia.

Otro concepto que para mí es fundamental es el que refiere a los vehículos de valor económico medio y de trabajo. Sintéticamente, el 82% de los vehículos de hasta el año 1991 pagará menos y el 76% de los vehículos del año 1991 hasta el año 2010 también pagará menos.

En setiembre, en el Congreso de Intendentes, por unanimidad, se agregó el pago del consumo de energía por alumbrado público, además de mantener el subsidio que había establecido el gobierno anterior, el gobierno de Tabaré Vázquez, ya que lo que se recauda por Tasa de Alumbrado Público no alcanza a cubrir la mitad de lo que se gasta por ese concepto.

Esto es importante para departamentos como el nuestro, que tienen deudas con UTE. Esta propuesta implica aumentar a 60% el subsidio por alumbrado: en 2012 un 10%, en 2013 otro 10% y en 2014 otro 10%.

Por estas razones y muchas más explícitas en la ley es que apoyo esta solicitud.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señora Presidenta: la verdad es que me parecía que la discusión del día de hoy no pasaba por hablar de este contrato en cuanto a números y valores; pensaba que lo justo era hacerlo desde el punto de vista conceptual, sobre cómo se han dado las cosas.

¿Qué es este convenio? Es buscarle la solución a algo que durante años y por distintas causas no llegaba a buen puerto. ¿A quién premia? A aquellos que, de una forma u otra, han sido malos administradores de las intendencias, del dinero de todos.

Acá se habla de que unos van a pagar más, otros menos, de que el Estado va a crear un fideicomiso y de que a aquellas intendencias que no recauden lo que venían recaudando por concepto de Patente de Rodados se les va a dar esa diferencia. Pero ¿de dónde sale la plata que el Estado va a dar? No viene de la República Argentina, viene de todos los ciudadanos que vivimos en este país, de Rentas Generales. ¿Cómo agranda Rentas Generales esa gran bolsa? Hoy, se nos descuenta casi el 45% o 50% del sueldo que generamos aquellos que tenemos la suerte de trabajar. A través de todos los impuestos que se nos cobran —IVA, IRPF— vamos haciendo crecer ese gran bolsón. Presidencia de la República, el Poder Ejecutivo, dice que para solucionar el tema Patente de Rodados va a crear una patente única y a aquellos que no recauden lo que venían recaudando, de alguna forma, se les va a compensar esa diferencia. Esa diferencia la vamos a seguir pagando todos. Los \$1.000 menos que voy pagar por Patente de Rodados me los van a cobrar en cualquier otro impuesto, porque las cuentas tienen que dar.

Estamos premiando a aquellas intendencias que, de alguna forma, no tuvieron estrategia, dedicación, buen manejo, es decir, todo lo que hace que un intendente o un ejecutivo haga una buena administración de los fondos que no son propios —esto no es algo menor— sino de la gente que, a través de la Contribución Inmobiliaria, la Patente de Rodados y otros tributos, contribuye para que tengamos alumbrado, buena recolección de basura, repavimentación de calles, todo eso que en este departamento no se ha visto y que todavía seguimos esperando.

Con respecto al tema alumbrado público, se ha dicho que es un acuerdo conveniente porque año a año el alumbrado público va a ir creciendo, y el Estado —otra vez el Estado— va a volcar plata para que recibamos un subsidio y podamos pagar las deudas que tenemos con UTE. Se debe porque las cosas se hicieron mal, y no estoy hablando solamente de este Gobierno, sino de que, en algún momento, quienes gobernaron esta y otras intendencias hicieron mal las cosas. Pero a aquellas intendencias que tuvieron muy buena gestión, a aquellos departamentos por los que uno puede transitar y ver una buena repavimentación de calles, buen alumbrado, espacios verdes limpios, buena recolección de basura, no les estamos otorgando nada. Les estamos diciendo que por ser tan buenos administradores los vamos a comparar con todos aquellos que han sido un desastre y no les ha importado absolutamente nada el dinero que la gente con mucho esfuerzo aporta.

No se establece ninguna contrapartida, como por ejemplo que las intendencias tengan que bajar los costos de funcionamiento. Yo no he visto en el papel que se le diga a un intendente: “Usted tiene 6.000 funcionarios, para lograr una buena administración, tiene que llegar a tener 4.000” o “usted tiene gastos de telefonía celular de tanto dinero; usted, año a año hasta el 2015, va a tener que rebajar los gastos sistemáticamente para que tenga una muy buena administración”.

Lo que se hizo aquí fue meter todo en un bolsón y decir “bueno, tenemos que equiparar”, porque aquellas intendencias que deberían tener mayores ingresos, que deberían tener superávit —porque en ellas se concentra la mayor cantidad de población y el mayor parque automotriz—, sin embargo, son las que tienen mayores deudas. Entonces, se puso en un brete a todas aquellas intendencias que, en esta guerra de patentes, lo único que hicieron fue acomodar el cuerpo para tener mayores ingresos, aunque sea con el registro de esa patente.

Quería dejar esto bien claro, porque si no las cosas parecen color de rosa; parece que el Estado no nos perteneciera. El Estado somos todos; lo que sale de un lado sale del otro también. Al final vamos a tener que seguir pagando, a través de la Patente de Rodados, a través del IVA, a través del IRPF; vamos a tener que seguir subsidiando todas las malas administraciones. Y aquí no me estoy refiriendo al Frente Amplio ni al Partido Colorado ni al Partido Nacional; estoy diciendo que seguimos manteniendo a todos los malos administradores, los seguimos perpetuando en el tiempo, sin decirles “muchachos, se les terminó el camino, agarren para otra cosa, son un desastre, no queremos seguir pagando más, queremos tener una buena administración.” Creo que eso habría sido, conceptualmente, lo mejor de cualquier convenio.

Esto que hay no lo voy a acompañar. Me parece que la contrapartida del Ejecutivo hacia los intendentes tendría que haber sido de forma de no lesionar la autonomía municipal, con condicionantes que de alguna forma hicieran ver que aquí todo cuesta y que no podemos tener un Estado que se haga cargo de todo, en el que todo esté a cargo de quienes trabajamos y aportamos en este país.

Muchas gracias.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: nosotros vamos a hacer un análisis del asunto, que es un tanto complejo, según como lo vemos nosotros, pues, más allá de tener un contenido económico y un contenido político —como decía quien nos antecedió en el uso de la palabra—, en estos hechos también hay que “leer” muchas otras cosas.

No quiero irme de tema, pero sí quiero hablar del rol de la Junta Departamental y de nuestro rol como ediles departamentales. Permanentemente, estamos diciendo y repitiendo en los discursos, cuando podemos, que necesitamos jerarquizar este ámbito, que necesitamos reivindicarlo. No es antojadizo querer reivindicar y jerarquizar este ámbito. La Constitución de la República nos ampara al respecto. Creo que su artículo 273 es bastante claro en cuanto a nuestras atribuciones, a nuestras obligaciones para con la gente.

Hoy llegó a la Junta Departamental este asunto, pero no llegó de la mejor manera; no llegó porque se leyera la Constitución cuando comenzó su tratamiento o se tuviera en cuenta.

Yo quisiera parafrasear algo que dijo el intendente Zimmer —votante a favor de este convenio—, y creo que con razón. Él habló un poco fuerte con referencia a los diputados y senadores al decirles que a veces estas cosas son así, y que estos primeros, muchas veces, no les consultan a quienes están en el segundo nivel de gobierno —como él lo denominó—, cuando tienen temas de importancia a consideración. Y mencionó, por ejemplo, la ley del aborto y otros temas más. “A mí nunca me consultaron”; tiene toda la razón. No lo consultaron a él, mucho menos a nosotros.

Ahora, pensando en eso, se me viene a la mente que a mí tampoco me consultaron como edil departamental; creo que, de los que estamos acá, consultaron a bastante pocos. Y eso a mí me preocupa, y me preocupa más todavía porque creo que no fue ex profeso que nos dejaron fuera. Fue peor todavía: nos ignoraron. Ni se acordaron de nosotros. ¿Saben cuándo se pensó en la Junta Departamental? Cuando este tema no salía. Había un nudo importante, que era el tema constitucionalidad.

El argumento más fuerte para pelear el hecho de que era inconstitucional —para los que defendían esa postura— era que este asunto debería pasar por la Junta Departamental, porque el artículo 273, en el inciso 6, habla de que es nuestra tarea. Entonces, como había que sacarlo, ahí sí se acordaron. Se acordaron mucho después; por eso llegó hoy.

El Congreso de Intendentes tuvo meses para tratar este tema, los senadores y diputados tuvieron muchos días para tratarlo —más de un mes y medio—, los ediles departamentales tenemos unas escasas horas.

Ayer recibí en mi casilla de *mails* lo que hoy tenemos que aprobar o no aprobar; lo que ayer, el Congreso de Intendentes aprobó por unanimidad. A los ediles, a los pobres ediles —como una vez se dijo acá— nos dieron horas. Así que seguimos igual; hay coherencia respecto a como arrancó este asunto. Al principio ni se acordaron de nosotros. Entonces, ¿qué podemos esperar?, ¿cómo vamos a tirarnos de importantes cuando nos dan solamente horas para decidir sobre esto?

Yo sé que hay que facturar rápidamente; esto arranca el 1º de enero. Obviamente, ese es un argumento muy fuerte. Pero otra vez digo “¡pucha!, los ediles estamos quedando un poco rezagados”, a pesar de que un texto tan importante como el de la Constitución de la República nos haga protagonistas de este tema. Esta es nuestra primera reflexión. Y bueno, así son las cosas, aparentemente, y no tan aparentemente.

Acá estamos para resolver si aprobamos o no este convenio del Congreso de Intendentes y, de alguna forma, para ratificar lo que ya se aprobó por Ley N°18.860.

Con respecto al convenio, tengo un par de apreciaciones para realizar. En primer lugar, me gustaría referirme al artículo 2 de la mencionada ley, que es la que establece la figura del SUCIVE y habla de un convenio voluntario. A mí me parece que la palabra “voluntario” se utiliza en forma retórica, porque, cuando uno analiza el convenio en sí mismo, ve que en realidad, si bien es cierto que cualquier intendencia se puede negar a suscribirlo, también es cierto que hay una presión muy fuerte, que hay una desigualdad de fuerzas muy fuerte en esta negociación.

Esto me hace recordar algunas cosas. Simplemente voy a contar cosas que me han pasado. Cuando algún vecino o conocido que está caído o anda mal viene con un televisor de 20 pulgadas a mi casa y me dice: “Álvaro, ¿me comprás el televisor?”, y me lo quiere vender en \$50, como sé que está necesitado, le digo que no. Le digo que no porque no vale \$50, y si se lo compro estoy abusando de la necesidad de ese buen vecino. Y eso está mal; no es una negociación sana. Y este caso me recuerda un poco esa anécdota. Si miramos bien el convenio, que está regulado por la ley a la que hacíamos referencia, observamos que, si bien

es cierto que es voluntario, aquel que no esté dentro de ese convenio, obviamente, va a sufrir las consecuencias.

Estamos hablando nada más y nada menos que de algo ya pactado, ya votado en la ley presupuestal, como es la partida a la que refiere el artículo 214 de la Constitución de la República, que podría verse afectada. Cambian las reglas de juego. Si usted tiene voluntad, puede adherirse; pero, si no se adhiere, puede pasar tal cosa. Va a perder cuatro décimos de algo que es fundamental para las intendencias. Para la Intendencia de Canelones, por ejemplo, es fundamental. Si hablamos de que no hay una buena gestión de cobro, que no hay una buena gestión financiera, es necesaria esa colaboración del Gobierno Nacional votada en el presupuesto. Entonces me cuestiono el hecho de que sea voluntario.

Por otro lado, hay otro aspecto que no es menor: muchas intendencias les están debiendo a organismos como UTE, por ejemplo, entre otros. Entonces, el hecho de acatar o de sumarme a este convenio, obviamente, va a mejorar sustancialmente mi situación económica y mi situación financiera. Pero, si no adhiriera a este convenio, no podría contar con lo propuesto con respecto al convenio con UTE. Y me pregunto: ¿estamos en condiciones, en igualdad de fuerzas, como para negociar? ¿Este asunto es pura y exclusivamente porque se quiere una patente única? ¿Realmente va a haber mayor justicia social? Yo creo que las condiciones de negociación no son las mejores, y reitero que, en primer lugar, es por la afectación de la partida del artículo 214 de la Constitución, y, en segundo término, porque si no me adhiero a este sistema...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

30 en 31. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Gracias, señor edil, y gracias al Cuerpo.

Decíamos que estos aspectos, para nosotros, son bastante cuestionables.

Por otra parte, y refiriéndonos más específicamente a Canelones, como ustedes saben, para las pasadas elecciones, con nuestro sector y con nuestro partido, nos comprometíamos en las tribunas con los ciudadanos. Les decíamos: “Queremos patente más baja, queremos Contribución Inmobiliaria más baja”. Canelones no puede seguir con esta presión fiscal sobre el contribuyente, más si tenemos en cuenta que los servicios son bastante deficitarios, sin entrar en el análisis de ese tema.

Entonces, ¿cómo hoy yo puedo votar que a algún canario se le suba la patente? Si decimos —lo venimos diciendo permanentemente— que hay que reducir la presión fiscal sobre el contribuyente porque es excesivo lo que se cobra en Canelones, tanto en Contribución Inmobiliaria como en Patente de Rodados, ¿cómo puedo hoy votar a favor de este convenio, a pesar de que se manejan porcentajes porque suenan mucho más dulces?

¿Cuál es el porcentaje en que va a aumentar? Tal vez sea un 10%, un 12%; pero eso representa miles de contribuyentes que van a pagar más. No son 12 contribuyentes; es un porcentaje del parque automotor de Canelones. Entonces, ¿cómo hoy puedo levantar la mano para que a algún canario se le suba la patente cuando en forma permanente hemos dicho: basta de patente cara, hay que reducir la carga fiscal? A nosotros se nos hace sumamente difícil acompañar este convenio.

Vemos que para la Intendencia de Canelones, obviamente, es un muy buen negocio, pero también sabemos que para otra parte — para ese 12% de canarios— no lo va a ser. Entonces, me pregunto: ¿por qué Canelones, en el momento de la negociación, no luchó para que ningún canario — y ahí sí tal vez hubiera levantado mi mano— pagara un peso de más? Y no un 12%. En lugar de rebajar porcentajes, se podría haber hecho una ecuación, una paramétrica, de forma tal que, si bien la rebaja resultaría menor, ningún canario fuera afectado. Porque ningún canario puede soportar una suba, ni siquiera de un peso, ya que Canelones, con respecto al contexto nacional, está bastante por encima.

Vemos que hay cierta cantidad de aspectos respecto de los que, por supuesto, no participamos de su discusión. Y si nos dieron horas. Esto ya está digerido.

Creo que Canelones podría haber trabajado mejor el convenio para que ningún canario pagara ni un peso más de patente.

Por otro lado —y esto es conceptual—, nosotros creemos que está bien conseguir convenios, que está bien generar obras a través del Gobierno Nacional. En un altísimo

porcentaje, las obras que se inauguran en Canelones — y de las que se vanaglorian— son de origen nacional. Está bien que la Intendencia sea un buen facilitador en todo eso, pero es hora de que las gestiones sean genuinas, que se administren bien los recursos, que se trabaje con creatividad para atraer al contribuyente. Entendemos que este convenio es un muy buen negocio financiero para la Intendencia de Canelones, pero algún que otro canario —son miles, porque un 12% implica miles de canarios— va a pagar más por la patente.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: indudablemente, este tema tiene dos renglones: uno a nivel nacional y otro a nivel departamental.

Antes de entrar en ellos, quiero decir: “Viva el Congreso de Intendentes”. Por fin nos dimos cuenta para qué sirve el Congreso Nacional de Intendentes. Por primera vez, desde que es una figura constitucional, el Congreso Nacional de Intendentes se ha puesto de acuerdo en algo. Muy diferente es lo que pasa con el Congreso Nacional de Ediles, porque el tema que hoy estamos tratando, desde el 2002, 2003, 2004, en adelante, consecuentemente se ha mandado tanto al Parlamento, como al Poder Ejecutivo, como al Congreso Nacional de Intendentes, pero los ediles jamás obtuvimos una respuesta, ni con respecto a este tema ni con relación a ninguno de los que se ha presentado.

Hoy el Poder Ejecutivo, el Gobierno Nacional, a puesto su mano en el Congreso Nacional de Intendentes y, por lo tanto, en las autonomía de los gobiernos departamentales.

Hoy, señora Presidenta, más allá de que haya una ley nacional de por medio, en lo que me es personal, entiendo que se empieza a perder la autonomía de los gobiernos departamentales, y no estoy hablando únicamente del Intendente y del Ejecutivo, estoy hablando también de la otra parte del gobierno, que es la Junta Departamental. En este momento estamos discutiendo para tratar de avalar que empezamos a perder autonomía.

A mí no me vengan con discursos escritos. Alguien dijo hoy —leyendo algo que escribió o le escribieron— “vamos a hablar del tema político”. Bueno, vamos a hablar del tema político. A partir del momento en que esto se aprobó, y más allá de que haya sido por los 19 intendentes, los gobiernos departamentales empezaron a perder autonomía. Los intendentes, lamentablemente, están pensando cómo terminar un período económicamente bien y no en cómo pueden beneficiar al vecino de su departamento. Porque es mentira —y voy a hablar de mi departamento, Canelones— que el Intendente pensó si estaba beneficiando a los canarios; la prueba está en la tabla que nos mandaron. Se pensó en lo que

se puede recaudar de aquí en adelante. Se empieza a hacer gestiones con los presupuestos ya votados en frente y sabiendo que no se pueden cumplir. ¿Qué es más importante para un gobierno departamental que los tributos de contribución y patente? ¿Cómo puede ser que algunos intendentes departamentales o algunos integrantes de juntas departamentales piensen que esos tributos, que son tan importantes y siempre pasaron por esta Junta Departamental — mayormente a nivel de los presupuestos—, pueden ser definidos por 19 personas comandados por el Presidente de la República más otras dos o tres personas que tiene adelante? Hoy, 29 de diciembre, vienen a pedirle a la Junta Departamental de Canelones que avale esto, sin darnos chance a los ediles de decir “no”, ni siquiera de decir “vamos a estudiarlo 15 días”. Los compromisos asumidos por el Congreso de Intendentes, por los intendentes, a expensas del Ejecutivo, establecen que a partir del 1º de enero tiene que estar arriba de la mesa la factura de la patente a nivel nacional, y tiene que ser la misma para todos los departamentos.

Decía el edil que me antecedió en el uso de la palabra: “No nos dieron tiempo a estudiar”. ¡No nos dieron tiempo a pensar! Hace rato que veíamos que esto iba a pasar. Nos levantaron un centro y no nos avisaron que el partido había empezado. Sabíamos que en algún momento este tema tenía que llegar a la Junta. Y gracias que vino, porque, según la interpretación de algún legislador integrante del Legislativo Nacional, ni siquiera tenía que pasar por la Junta Departamental.

Indudablemente, esto va a traer graves problemas, va a llegar a la Suprema Corte de Justicia. Creo que la Ley N°18.860 es inconstitucional y que este plan de patente única no va a terminar este año en una buena relación; es una opinión personal. Creo que desconocer la opinión de cualquier Junta Departamental es desconocer la opinión de los vecinos del departamento, y a eso nos están invitando. Sí es cierto que quien habla y el partido que representa siempre hemos querido que se instrumentara un tributo único a nivel nacional, un único valor; pero que lo cobraran las intendencias, que estuviéramos de acuerdo, pero no que lo cobre el Ejecutivo coercitivamente para luego repartirlo a las intendencias departamentales, porque ahí estamos dando no solo la mano derecha, sino la derecha y parte de la izquierda, o al revés si alguno quiere.

Señora Presidenta: entendemos que esta ley nacional está mellando, de alguna manera, o de varias maneras, la autonomía de los gobiernos departamentales. Pero pregunto: ¿cuántos saben cuántos vehículos cero kilómetro se empadronaron en el 2011 en el departamento de Canelones de los 55.000 que se vendieron en todo el país? Se empadronaron algo más de 800; nada más. Muchos de ellos porque hay empresas que tienen la obligación de

empadronar en el departamento dado que brindan determinados servicios, muchos de ellos a la propia Intendencia. No quiero entrar en detalles de cuántos vehículos particulares están contratados por la Intendencia por diferentes motivos y están obligados a ser empadronados en el departamento.

Señora Presidenta: ¿cómo se nos puede pedir que hoy avalemos esto cuando en cualquier lugar del país cualquier contribuyente va a pagar lo mismo por la patente de su vehículo? Entonces estamos pensando a futuro, estamos pensando en los que van a venir a empadronar. ¿Y los que se nos fueron? Porque el gran problema que tenemos en Canelones son los que ya se fueron. Eso no lo podemos negar; están en Colonia, en Florida, en Flores o en cualquier otro departamento, pero no en Canelones. Y ahora el Intendente nos pide que lo habilitemos a firmar un contrato. Nadie habló de contrato, pero el Intendente tiene que firmar un contrato para afiliarse al fideicomiso. Pero no nos dice: “Vamos a utilizar determinada herramienta para que los canarios que se fueron a empadronar en otro lado vuelvan”. No nos presenta ninguna posibilidad para que podamos sentarnos a pensar si esto es bueno o es malo para el departamento. Yo tengo vecinos que empadronaron sus vehículos en San José, en Flores y en Colonia. Supuestamente van a pagar lo mismo en Canelones. ¿Para qué van a reempadronar? ¿Para qué van a venir? ¿Se les va a dar el reempadronamiento gratis o se les va a hacer un descuento especial? ¿Los vamos a invitar a que vuelvan al departamento? No soy muy de los números, pero para ver las cosas aquí solamente hay que tener un poco de amor propio. El montón de canarios que empadronaron en otro lado están ayudando a hacer obras en otro departamento.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: mociono se prorrogue por cinco minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Fabián Andrade.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Agradezco al señor edil Andrade y al Cuerpo.

El tema son las obras que no podemos hacer porque no recibimos la contribución por el pago de patente. Por ejemplo, en Flores, el 35% del presupuesto departamental está cubierto por el cobro de la patente extradepartamental, que no es solo de Canelones. Cuentan con esa entrada cuando elaboran el presupuesto departamental quinquenal, y van a seguir contando, porque no hay nada que invite a quienes están pagando en ese departamento una patente extradepartamental a reempadronar en su departamento. Para mejor, todos tienen oficinas en Montevideo o en Canelones, o en las automotoras, donde se puede pagar la patente.

Entonces, el señor Intendente pide, del 28 de diciembre para el 29 —es decir, de apuro—, que apoyemos esto, pero no nos invita a decirle al vecino de Canelones que reempadrone acá. Más allá de la corrección de algo que vino mal, no vino ningún alcance.

Es muy difícil para nosotros —más allá de que sea bueno que en todo el país se cobre la misma patente— obviar que se está violando la autonomía de un gobierno departamental.

Me importa muy poco lo que piensen el Intendente Departamental y sus colegas. Yo entiendo que el Gobierno Departamental también lo integra este cuerpo legislativo. Por tanto, entiendo que el intendente actuó de manera inconsulta con nosotros a la hora de resolver sobre este tema, que bien se explicó en este ámbito, pero no en los mismos términos en que se votó en el día de ayer; porque fue en el día de ayer que el Congreso Nacional de Intendentes terminó de definir este tema.

Entendemos, señora Presidenta, que no se está haciendo justicia tributaria. ¿Por qué? Porque durante muchos años los diferentes gobiernos departamentales, e incluyo al de mi partido, no han tenido la capacidad de encontrar la manera de que no se vayan los contribuyentes del departamento. Pero hoy por hoy no les estamos dando una solución a los contribuyentes que permanecieron acá. No les estamos rebajando nada, les estamos diciendo que, si pagan al contado, van a pagar 10% menos, como pasó siempre. ¡Y los que estuvieron siempre son los que mantienen a la Intendencia, los que mantienen los duodécimos de la Junta Departamental y los que mantienen las pocas obras que se están haciendo!

Señora Presidenta: personalmente, entiendo que cuando el Intendente Departamental nos pide que votemos esto, que no lo encontramos justo, por lo menos nos tiene que dar un motivo. ¿Sabe cuál es el motivo? Darles un beneficio a los canarios. Pero el

Intendente no pensó en eso, porque el Intendente ni siquiera leyó esto. Lo firmó, como ha firmado otros temas que se han resuelto en el Congreso de Intendentes, pero no es justo.

¡Qué falta les hace a algunos que están allá arriba, en la calle Tomás Berreta, estar tres, cuatro o cinco horas sentados acá mirando cómo se discute por los problemas de los vecinos! Y ahora quieren que votemos esto y que además los aplaudamos. No es serio, como tampoco han sido serias muchas cosas que han pasado este año, mensajes e iniciativas de la Intendencia Departamental que se ha pedido que se voten. Afortunadamente, puedo decir que mi partido no ha acompañado el 95% de las cosas más terribles que se han votado a favor de la Intendencia del departamento y en desmedro de los vecinos del departamento.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Adrián González.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:33)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:45)

Continúa en discusión el único asunto del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: lo primero que quiero decir es que ya hubo un acuerdo por Patente de Rodados única; ésta no es la vez primera. Y se consagró, no a través de una ley ni de artículos que sancionarían algunas intendencias; lo hizo quien en aquel momento ocupaba la presidencia del Congreso Nacional de Intendentes: el doctor Jorge Washington Larrañaga Fraga. Parece que nadie se acuerda de eso. Parece que se inventó la pólvora en el 2011.

En aquella ocasión, todos los intendentes, absolutamente todos los intendentes, respaldaron ese acuerdo; acuerdo que funcionó y que cada una de las juntas departamentales lo fue ratificando con algunas modificaciones que se fueron sustanciando a medida que pasaban los meses. Era un ida y vuelta permanente; había una Comisión de Foros, creada en el marco del Congreso de Intendentes. Y, a raíz de eso, se fue aplicando el acuerdo, salvo por una Junta Departamental, que fue la Junta Departamental de Flores. Por eso, muchos fueron a empadronar a Flores, porque, evidentemente, allí la patente era más barata.

Hasta hoy recuerdo, ya que por mi actividad profesional tuve que trabajar en el tema, que en aquella ocasión, el intendente Arana junto a una delegación de intendentes de varios partidos fueron a convencer a los ediles del Frente Amplio para que aprobaran el acuerdo de patente única. Pero ni siquiera el propio Arana pudo convencer a los ediles del Frente Amplio para que lo hicieran.

Es bueno rescatar parte de la historia, fundamentalmente para saber dónde estamos posicionados, dónde estamos ubicados.

En segundo término, señora Presidenta, quiero manifestar que el Partido Nacional está de acuerdo con un entendimiento de patente única. En eso, todos estamos en la misma dirección. Con lo que no estamos de acuerdo es con el formato. Un formato que,

evidentemente, genera graves distorsiones, graves problemas. Un formato que en los titulares de los diarios queda muy lindo: “Va a bajar la patente”. Pero, luego, cuando hay que explicarle a la gente cómo va a bajar la patente, no se le dice la verdad, se la engaña. Esa es la verdad. Y voy a explicar cómo es el engaño; voy a analizar, sobre dos ejes bien claros, por qué la norma que se votó y lo que está sucediendo reviste gravedad en el marco de la constitucionalidad, y después voy a hablar del caso Canelones, donde cayó el mito de la exoneración de la patente. Eso también es mentira, y lo voy a demostrar.

Voy a empezar por el tema de la lesión de la autonomía departamental; algo sustancial. Por algo el Partido Nacional es el defensor de las leyes; por algo está esta Constitución de la República, que durante mucho tiempo, casi 13 años, en Uruguay no se aplicó y por la que se luchó; muchos de ustedes lucharon para que se defendiera y se aplicara. Hay que defenderla, pero siempre, no a veces, como está sucediendo en este caso en particular.

Traje un material del doctor Jorge Omar Chediak González, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. ¿Qué dice el Ministro? Dice lo siguiente: *“Conforme lo plantea la Suprema Corte de Justicia, corresponde señalar que esta Corporación se ha pronunciado en reiteradas oportunidades sobre la especificidad de la acción de lesión de autonomía departamental.”* Así, la Corte afirmó: *“El constituyente asignó a la autonomía de los gobiernos departamentales, en ciertas y determinadas áreas, una especial relevancia y, paralelamente, quiso instituir un medio específico que viabilizara la protección de la autonomía de la autoridad municipal, tanto frente al administrador”,* llámese Poder Ejecutivo, *“como al legislador”,* llámese Poder Legislativo, *“como al propio juez”*.

Está claro. Lo dice un Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Y agrega en ese sentido: *“Establece la Constitución de la República que serán fuentes de recursos de los gobiernos departamentales decretados y administrados por estos los enumerados en los numerales 1° a 13° del artículo 297. Por lo tanto, como es indiscutible, la Carta ha reconocido a los gobiernos departamentales la potestad tributaria de decretar y administrar los impuestos sobre vehículos de transporte.”* No habla del Presidente de la República, no habla del Ministerio de Economía y Finanzas, no habla de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; habla de los gobiernos departamentales.

Por tanto, ése es —lo vamos a ver más adelante a través de otros calificados juristas que han opinado en la materia— el fundamento de por qué es inconstitucional.

“Vale recordar”, afirma Chediak, *“que la ley nacional no puede incidir en la materia municipal, porque esa materia no puede ser moldeada si no por medio de los actos*

generales de administración que deben ser elaborados por las juntas departamentales”, y cita al maestro de siempre de los abogados, el profesor Justino Jiménez de Aréchaga.

Por ello, creí que era importante recordar, en cierta medida, el pensamiento de uno de los cinco miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Pero hay otros materiales que van a reforzar el hecho de que, evidentemente, no solo se lesiona la autonomía departamental, sino que es brazo recaudador del Gobierno Nacional, llámese Poder Ejecutivo, Presidente de la República, Ministerio de Economía, que se mete en las intendencias, no sólo para sacar, recaudar y administrar, sino que, a su vez, nos limita a todos nosotros, porque la gente elige intendente y ediles departamentales para que cumplan una función. Hoy, me siento con menos funciones, como todos los que están acá, porque tampoco vamos a tener la facultad de controlar al Intendente en esta materia, porque no podemos controlar el SUCIVE, no está establecido en la Constitución de la República. Porque nosotros no podemos controlar el SUCIVE; no está establecido en la Constitución de la República. Sí controlar al Ejecutivo Departamental, pero no al SUCIVE; hasta allí no podemos llegar.

También voy a citar algunas consideraciones de tres destacados catedráticos de tres universidades: el doctor Felipe Luzardo, de la Universidad de la República; el doctor Eduardo Esteva, de la Universidad de Montevideo, y el doctor Martín Risso, de la Universidad Católica, quienes fueron consultados por la Comisión de Constitución y Códigos de ambas cámaras: diputados y senadores. Y parece ser que la mayoría — el partido de gobierno— no tuvo en cuenta sus opiniones; los llamó, los consultó, pero, evidentemente, no tuvo en cuenta lo que manifestaron.

El doctor Felipe Luzardo, de la Universidad de la República, dice: *“El plazo de quince años que establece está comprometiendo cuatro mandatos, tanto del Ejecutivo Departamental como del Poder Ejecutivo Nacional.”* También dice que este tema se va a complicar cuando sea tratado por las juntas departamentales.

Cuando un diputado del Frente Amplio lo consulta en la Comisión, agrega: *“Indudablemente, me preocupa lo de los 15 años porque está comprometiendo, insisto, cuatro mandatos de intendentes, de juntas departamentales y del Poder Ejecutivo Nacional.”*

Cuando termina la exposición del doctor Felipe Luzardo, esa Comisión recibe al doctor Eduardo Esteva. Y, en este sentido, el doctor Esteva hace un planteamiento sobre el famoso SUCIVE, que se creó por ley y que hoy el Intendente de Canelones le pide a esta Junta que se lo faculte para ingresar al mismo. Y ya vamos a demostrar también que eso está mal; lo vamos a decir al final.

(Timbre que indica que ha finalizado el tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Mociono se le prorrogue el tiempo de exposición al señor edil que está haciendo uso de la palabra por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Sebastián Andújar.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Muchas gracias, señora Presidenta; gracias al compañero Sebastián Andújar y a todo el Cuerpo, que acompañó su moción.

El doctor Esteva afirma: *“El plazo es razonable si uno lo mira desde la perspectiva de la legislación sobre fideicomisos. Genera alguna problemática mirado desde la Constitución, porque está excediendo el período de Gobierno de cada Intendente y de cada integrante de la Junta Departamental.”* Reitero: genera alguna problemática mirado desde el aspecto constitucional porque está excediendo el período de gobierno de cada Intendente y de cada integrante de la Junta Departamental.

En este sentido, el doctor Esteva hace un agregado sobre el funcionamiento del SUCIVE, y después, sobre todo el tema exoneraciones —capítulo que a esta altura calculo que, si lo empezamos a debatir, en esta Junta nadie sabe absolutamente nada—, pero lo deja como una interrogante.

Se retira el doctor Fernando Esteva e ingresa a esa comisión el doctor Martín Risso. Sobre el SUCIVE —que es lo que hoy estamos tratando, lo que hoy estamos discutiendo—, el doctor Risso dice que, en cierta forma, *“establece un nuevo procedimiento, distinto al de la Constitución, para aprobar los impuestos sobre los vehículos”*. Reitero: plantea un nuevo procedimiento, distinto al de la Constitución, para aprobar los impuestos sobre los vehículos. Y continúa: *“La Constitución nos dice que es iniciativa de cada Intendente y debe ser aprobado por la Junta departamental.”*

Hay un órgano de coordinación, que es el Congreso de Intendentes, pero no es un órgano resolutorio. El Congreso de Intendentes no es un órgano resolutorio, es de coordinación, y punto.

Por tanto, volvemos a la tesis original de que quien define, envía el mensaje y calcula los valores es mi Intendente; no el Congreso, no la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no el presidente Mujica. Es mi Intendente. Y somos nosotros, los ediles, los que decidimos si bajamos, subimos o hacemos correcciones a lo que nos envía el Intendente.

Hoy, si se quiere modificar esto, de los 20 votos que tiene el oficialismo, ¡nadie se va a animar a modificar nada, absolutamente nada! Porque, evidentemente, si alguien decidiera modificar algo, el sistema se empieza a derribar.

El doctor Risso hace también un interesante aporte a propósito de cómo evitar ciertos aspectos de inconstitucionalidad. El diputado Bayardi le plantea: *“Me estoy basando en el caso de que un acuerdo no contara con la anuencia de la Junta Departamental y cualquiera que se sienta afectado directamente en su interés podría reclamar por inconstitucionalidad el cobro al que se le quiere someter.”* Reitero: es un planteo del diputado Bayardi en la propia Comisión. Y el doctor Risso le responde: *“En ese caso, no habría problema, pero no se trataría de una anuencia de la Junta Departamental sino de una aprobación, que es lo que establece la Constitución”*. Parece ser que todos estos detalles no fueron tenidos en cuenta por el partido de gobierno.

Voy a cerrar este primer análisis a propósito de por qué esto vulnera la autonomía de nuestro Gobierno Departamental de Canelones y por qué, evidentemente, nosotros no lo vamos a acompañar, con dos reflexiones del doctor Juan Pablo Cajarville Peluffo que son muy interesantes. Una la compartimos con el propio intendente Marcos Carámbula, en la oportunidad en que estuvo visitándonos aquí, en esta Junta Departamental, y que por cierto no tuvo respuesta, pero igual es bueno refrescar la memoria. Dice: *“Quiere decir que la función administrativa respecto del impuesto a los vehículos de transporte y eventualmente de otros precios, tasas, peajes o similares que se le confieren, no estará a cargo de dependencias del intendente del departamento de que se trate”* —electo por el cuerpo electoral respectivo— *“estará a cargo de un fiduciario designado por una Comisión integrada por cuatro, por lo menos, y probablemente por cinco intendentes”*, ajenos a mi departamento: Canelones, *“y, por ende, incompetentes en su territorio, y por dos órganos, uno de ellos con funciones constitucionalmente limitadas al asesoramiento al Poder Ejecutivo con competencia nacional y con consiguientes incompetencias en materia departamental”*.

Mañana, lo que nosotros vamos a decir es que cada vez estamos eligiendo menos intendentes y menos ediles departamentales porque esas funciones elementales para las cuales la población, en su momento, tomó la decisión de ubicarnos en esta Junta y de ubicar a un intendente departamental, ya no las va a tener sino que va a ser el Gobierno Nacional, a través de esa comisión, quien defina los destinos de mi departamento, de vuestro departamento, de nuestro departamento.

El doctor Cajarville agrega que por añadidura: *“Ese fiduciario titular de la función administrativa que constitucionalmente corresponde a los intendentes”* —y acá viene un tema central— *“no estará sometido al régimen de control político, administrativo y financiero, ni a las incompatibilidades, prohibiciones y responsabilidades que la Carta impone para los intendente, sino al régimen privado propio de su profesión”*.

Muchachos: la función de contralor, cada vez la tenemos menos. No lo dice Lereté, lo dice uno de los cuatro abogados que fueron consultados por la Comisión de Constitución y Códigos de ambas cámaras.

Para cerrar, el doctor Cajarville afirma que en cuanto a la función legislativa que la Constitución atribuye en materia departamental a la actuación de las juntas departamentales y de los intendentes como colegisladores, y en especial en esta materia tributaria —mediando iniciativa privativa del intendente y mayoría especial en la Junta para su sanción—, con grosera inconstitucionalidad, el proyecto de ley le confiere esto al Congreso de Intendentes.

Cerramos el capítulo correspondiente a lo que son los aspectos relativos a las lesiones a la autonomía departamental.

Vamos a hablar de Canelones ahora: qué pasa en Canelones. La patente va a bajar. Eso es cierto, por lo que estamos muy contentos. Pero hay que decirle la verdad a la gente, cómo va a bajar la Patente de Rodados. Si la Patente de Rodados bajara por una readecuación interna de la administración Carámbula, aplaudiríamos. Si fuera por recortes a los elevados salarios de los múltiples directores que tiene la Intendencia o por alguna otra medida, también aplaudiríamos. Pero no pasa absolutamente nada de lo que he detallado.

A la gente hay que decirle que la patente va a bajar, pero que el dinero que pierde la Intendencia en la recaudación —que en realidad no pierde, lo vamos a explicar— Mujica se lo va a entregar por la otra ventanilla, la del Gobierno Nacional. Eso hay que decirlo, y se lo vamos a decir hasta el cansancio a la gente. No es un acto de bondad de nuestro Intendente. ¡Mentira! El dinero que pierde por la rebaja de la patente, por otro lado el Gobierno Nacional se lo devuelve.

¿Cuánto va a recibir la Intendencia? Aproximadamente, US\$5:000.000. Es un dato que está en los documentos; aunque no aparece específicamente, aflora de su lectura. Los US\$5:000.000 menos que va a recaudar la Intendencia de Canelones por la rebaja de la patente, en todas las franjas, van a ingresar por la ventanilla del Poder Ejecutivo. ¿De dónde va a salir ese dinero? Esto es interesante. ¿De dónde van a salir esos US\$5:000.000 que por un lado el Intendente de mi departamento va a rebajar por concepto de patente, pero que, por otro, va a tener que recibir para no desfinanciarse, porque ese fue el acuerdo sustancial del Presidente con los intendentes?

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: mociono que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

 27 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar, señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Muchas gracias, señora Presidenta, compañero Sebastián Andújar y al Cuerpo.

Insistimos en los US\$5:000.000.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: le están pidiendo una interrupción, ¿la concede?

SEÑOR LERETÉ.- Adelante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Le agradezco al señor edil Alfonso Lereté.

Se están afirmando conceptos que no puedo dejar pasar porque no son así. Cuando se manejan US\$5:000.000, esa cifra es correcta, pero no se está diciendo la verdad. Esos US\$5:000.000 surgen de la comparación entre la emisión 2010 y la emisión 2012. El subsidio

es sobre la recaudación. Por lo tanto, no son US\$5.000.000 constantes y sonantes los que va a recaudar la Intendencia a través del subsidio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar, señor edil Alfonso Lereté.

SEÑORA REYMUNDO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Le están solicitando otra interrupción.

SEÑOR LERETÉ.- Adelante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Noemí Reymundo.

SEÑORA REYMUNDO.- Me quiero referir —tampoco lo quería dejar pasar— a lo dicho por el catedrático Luzardo. No estoy de acuerdo con los conceptos vertidos por el edil que está haciendo uso de la palabra.

Tengo la versión taquigráfica de una sesión de la Junta Departamental de San José que dice: *“El doctor Luzardo, ante la lectura del proyecto de ley, en resumen, y para entrar en calor con el tema, dice: Este proyecto de ley está al borde de lo que es la Constitución (...). Cuando algo puede ser inconstitucional o constitucional tenemos que elegir la opción constitucional.”* Cuando habla de lo que es inconstitucional, se está refiriendo a si no hubiera participado la Junta Departamental.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar, señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Quiero terminar la frase que la señora edila que me antecedió no completó. Dice Luzardo: *“Luego cada uno de los gobiernos departamentales va a tener su oportunidad cuando esto sea discutido por las juntas departamentales”*. ¿Qué oportunidad nos están dando cuando esto se vota a tapa cerrada? Se vota como viene, no hay cambio que se pueda generar a lo que envió, en este caso, el Intendente de Canelones.

En relación con los US\$5:000.000, esa cifra queda clara comparando los totales: la recaudación actual es de US\$25:355.742 y la nueva recaudación será de US\$20:287.403. La diferencia son US\$5:000.000, que se van a perder y van a tener que ser subsidiados por el Gobierno Nacional. ¿Quién los va a subsidiar? Rentas Generales. Este es otro de los temas, pero todavía no quiero llegar a ese punto porque es donde nosotros vamos a definir que todos vamos a terminar pagando la Patente de Rodados, los que tenemos autos y los compañeros que no tienen vehículos. Quédense tranquilos que van a terminar pagando la Patente de Rodados. Esos US\$5:000.000 los va a recibir anualmente la Intendencia de Canelones hasta el año 2015, después a barajar y dar de vuelta

Continúo con el análisis. Hay otros aspectos que quiero compartir del caso “Canelones” y son los siguientes. Se afirma que los vehículos de hasta el año 1975 van a ser exonerados de la Patente de Rodados. Está perfecto, me parece bien. Lamentablemente,

cometieron un error a nivel nacional. Ustedes saben —y si no lo saben, se los comunico— que en Artigas los vehículos de más de 30 años ya no pagan Patente de Rodados. Es decir que los vehículos del 75 al 80, con el nuevo sistema, en Artigas van a estar pagando Patente de Rodados. No creo que estén muy contentos los contribuyentes de la intendenta Patricia Ayala; todo lo contrario, le deben estar pidiendo explicaciones. Y cuando llegue el desastre a la Junta Departamental quiero ver qué va a pasar.

Además, cae el mito de la exoneración. ¿Por qué? Porque, por un lado, como expresa el título del diario, se dice que no pagan más los vehículos de hasta el año 75, pero, por el otro, se les pide el control técnico vehicular. Esto me parece bien por un tema de seguridad, pero no engañen a la gente, no le mientan, díganle que no van a tener que pagar más la Patente de Rodados pero sí el computest.

Voy a hacer un pequeño repaso. Se lo dije al señor Intendente cuando vino a la Junta, pero lo voy a reafirmar porque tengo más datos. Un vehículo cualquiera —Chevette del 72, Combi del 72, Brasilia del 73— en Canelones paga de patente todavía hoy \$1.170. ¿Cuánto es el valor del famoso computest? Es de \$1170. Llamé a una de las tantas empresas que realizan el computest: lo mismo que se exonera de patente se va a cobrar por el computest. Ese dato hay que decírselo a la gente. No hay que engañarla.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: el señor edil Edgardo Duarte le está solicitando una interrupción, ¿la concede?

SEÑOR LERETÉ.- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Voy a ser muy breve, porque tengo miedo de no acordarme después de todas las afirmaciones que se están realizando.

Quiero reafirmar lo que expresaba nuestro compañero, y que parece no haber sido tomado en cuenta porque se insiste con los US\$5:000.000. Acá se planteó claramente: la diferencia de la emisión 2010 - 2012 son US\$5:000.000, pero nadie tiene la bola de cristal para saber cuánto se va a recaudar. Lo que se va a considerar es la diferencia entre lo que se recaudó en 2010 y lo que se va a recaudar en la próxima emisión, pero eso no está determinado todavía para afirmar que son dos, tres, cinco o quince millones de dólares.

En segundo lugar, los integrantes de la Comisión Permanente N°2 sabemos perfectamente lo que es la brutal campaña por los accidentes de tránsito. Entonces, no sé qué valor le está poniendo el señor edil a la vida de la gente. ¿Vale \$1.100 la vida de esa gente que anda en un auto que muchas veces no tiene las mínimas condiciones de seguridad? Que le

ponga el valor que quiera. Yo creo que muchísima gente está de acuerdo con que exista esta medida. Hay muchos vehículos que salen a la calle los domingos, cuando no hay controles, que realmente son un peligro. Yo no sé cuál es el valor que el señor edil le pone a la vida, pero nosotros sabemos que no le estamos poniendo un valor, estamos exigiendo una medida técnica que asegure que ese vehículo puede circular.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Continúo, señora Presidenta.

Para los vehículos del 76 al 80, ¿sabe cuánto va a bajar la patente? La friolera de \$170. Pero, y aquí viene otro dato interesante, por los vehículos del 81 al 86 los canarios van a tener que pagar \$330 más de patente. En ese caso, sube, y no son vehículos de alta gama; sube para los vehículos que están en una franja de años que nos hace suponer que sus propietarios tienen menguados recursos económicos y que disponen de ese vehículo para trabajar o pasear. Entonces, aumenta la Patente de Rodados para los sectores más vulnerables de la sociedad, para quienes tienen vehículos del 81 al 86, \$330 más.

Por último: Rentas Generales; de allí va a salir el dinero. Y aquí quiero compartir con ustedes un artículo que salió en el diario La República y que es muy interesante. Dice: “El 80% de lo que recauda la DGI va para Rentas Generales. La recaudación de impuestos que realiza la Dirección General Impositiva tiene como fin su distribución entre el sector público pero también al privado. Parte de la recaudación del IVA tiene como destino el Banco de Previsión Social y otras instituciones como Colonización y el Fondo para el Fomento del Agro”.

Después afirma que el Gobierno Central, a través de Rentas Generales, es quien se lleva la mayor parte de lo que recauda la DGI. Rentas Generales solventa todo el presupuesto nacional, de ello no cabe la más mínima duda. Rentas Generales sale de todos los que estamos aquí dentro...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

25 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Muchas gracias a la señora Presidenta, al compañero edil Saravia y al Cuerpo.

Les decía que Rentas Generales es adonde van todos nuestros aportes como el IVA y tantos otros impuestos. Y Rentas Generales va a financiar este subsidio para aquellas intendencias que pierdan con la rebaja de la Patente de Rodados. Y se confirma, sin lugar a dudas, que aquellas personas que no tienen vehículos van a estar solventando la Patente de Rodados de aquella persona que, quizás, tenga un Mercedes o un BMW del año 2010 o 2011, y que tiene capacidad económica para pagar su patente. Y es real, y esto también lo vamos a decir. De algún lado sale el dinero para pagar este acuerdo político: sale de Rentas Generales. No lo crea el “Gran Bonete”; no. El dinero sale de Rentas Generales.

Para terminar, quiero decir que el Intendente de Canelones, cuando vino a la Junta Departamental, se comprometió pero no cumplió. ¿Por qué no cumplió? Porque evidentemente él asumió la responsabilidad de que este tema tuviera anuencia de la Junta Departamental, pero no sólo para adherirse al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, no sólo para eso. Porque otros intendentes departamentales han adoptado una decisión distinta, que es la que se debe tomar en esta Junta Departamental. Lo que nos mostraron acá es un adefesio. Lamentablemente, uno no puede aprobar esto. ¿Saben qué tienen que aprobar? Lo que vamos a presentar al final como moción y que consta de dos puntos. En primer lugar, la solicitud de anuencia para ceder los derechos de cobro emergentes de tributos, recargos, multas y moras departamentales necesarios para la adhesión al SUCIVE. En segundo lugar, criterios para la aplicación de valores para el impuesto a vehículos de transporte —numeral 6 del artículo 297 de la Constitución de la República—, Patente de Rodados. Para esto tendría que haber solicitado hoy la anuencia el Intendente de Canelones.

¿Esto es un invento de Lereté? No, esto fue lo que envió el Intendente de Río Negro a sus ediles el pasado miércoles. ¿Esto que acabo de mencionar se lo pidió el Intendente de Río Negro a sus ediles! ¿Con cuántos votos lo aprobó la Junta? Con 21. Y hoy se tiene que aprobar con 21 votos. Esto es lo que vamos a presentar como moción, y con 21

votos se tiene que aprobar acá. Y quiero que este tema figure, porque lo que ustedes nos están planteando, lamentablemente, es un adefesio.

Muchas gracias.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Señora Presidenta: dentro de la Constitución todo y fuera de la Constitución nada. Esto que vamos a votar hoy es claramente inconstitucional. No necesitamos la opinión de ningún catedrático grado 5 —con todo el respeto que les tenemos— ni haber concurrido a la Facultad de Derecho seis años. Alcanza con leer la Constitución para darse cuenta de que esto es inconstitucional.

La Constitución establece claramente una reserva al decreto departamental en el cual le dice que tiene que fijar los tributos de Patente de Rodados. Si nosotros no respetamos este artículo de la Constitución, claramente estamos violando la autonomía departamental, como bien lo han mencionado anteriormente otros compañeros, y le estamos permitiendo al Poder Ejecutivo, en este caso, que mediante un fideicomiso extorsione de alguna manera a las intendencias para tener el poder para cobrar a su gusto y antojo.

Si nosotros queremos hacer una delegación de atribuciones de esta reserva del decreto, obviamente, la Constitución no nos habilita a ello en ningún momento. Para que existiese esa posibilidad de delegar, debería decirlo a texto expreso, y eso no sucede. Esto es una “jopeadita” más que le hace este Gobierno a la Constitución para obtener, a su gusto, lo que quiere. Necesitaríamos, sin duda, una reforma constitucional para poder fijar una Patente de Rodados única, al estilo que quiere fijarla este Poder Ejecutivo.

El Congreso de Intendentes, a su vez, como bien lo dijo el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra, no sustituye en nada a la Junta Departamental en cuanto a poder de decisión, ni tampoco está facultado para proponer el valor de la Patente de Rodados tal cual se quiere hacer.

En resumen, todos y cada uno de los contribuyentes de Canelones van a pagar más. De esto no hay dudas, y es lo que nos importa a todos. Eso de que hay un 12% o un 25% que pagará menos es claramente falso. Si bien por los vehículos del 2007, 2008, 2010, 2011, 2012 se va a pagar más, por el resto, directa o indirectamente, también se va a pagar más, a través de los impuestos, a través de la recaudación que se hace en Rentas Generales y — como muy bien dijo el señor edil Lereté— a través del computest. Si se quisiera que se pagara menos, el computest podría estar perfectamente integrado al impuesto Patente de Rodados, pero no es así. Se lo deja fuera para lograr que, de esa forma, todos, absolutamente todos,

paguen más; inclusive quienes no tienen vehículos también pagarán. Y es inconstitucional que aquellos que no tienen vehículos paguen para que otros que sí los tienen puedan circular.

Lo único que se va a lograr con esto va a ser que la gente se vea desalentada a tener vehículos nuevos; la gente va a tener vehículos más y más viejos, envejeciendo así el parque automotor, llegando a tener un parque automotor parecido al de Cuba. Se ve que es lo que se está buscando para que cada uno pague menos; aunque igual va a pagar más a través del computest.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: creo que con respecto a este tema quedan bien demostradas varias situaciones. Una es que todos tenemos la intención de terminar con esta maldita guerra de las patentes. Sin lugar a dudas, tanto de parte del oficialismo como de nuestra parte, no se quiere continuar con el sufrimiento que padecen los ciudadanos del país, con las persecuciones y con los perjuicios que esto nos trae.

Pero también quedan claras las diferentes formas de lograr los objetivos. Quedan muy claras acá dos concepciones diferentes en cuanto a la forma de ver la situación. Por un lado, el oficialismo, siempre de forma liviana y fácil de palabra, que dice que se va a buscar justicia tributaria. Como una gran parte de los contribuyentes va a pagar menos de patente, esa es una forma de buscar justicia tributaria. Pero, para nosotros, desde el punto de vista tributario, este proyecto es lo más injusto que hay. Y lo es por una razón muy sencilla: ¿es justo que un jubilado le pague la patente a alguien que puede tener auto?, ¿es justo que alguien que recién se jubiló y tuvo que vender su auto, porque no lo puede “bancar”, le tenga que pagar la patente a quien le compró ese auto?, ¿es justo que una persona que en su vida nunca pudo lograr tener un vehículo le pague la patente al que sí lo tiene? Sin lugar a dudas, este proyecto parte de una injusticia tributaria total, que lamentablemente se viene reiterando en todas las políticas que aplica el Gobierno. Siempre termina pagando más quien tiene menos que el que puede pagar más. Siempre termina pagando más la clase media de este país que los que realmente más tienen.

Por otra parte, esto nos deja varias dudas. Una de ellas se la dije al Presidente del Congreso de Intendentes, quien se enojó y se ofendió. ¿Qué tiene que ver un muy buen proyecto sobre el sistema de alumbrado para las intendencias del país con la guerra de las patentes? No tienen nada que ver; son cosas que van por caminos diferentes. Se tendría que hacer un acuerdo por la guerra de patentes y otro respecto al alumbrado público. Son cosas

totalmente diferentes. Si los metemos juntos, puede quedarnos la duda en cuanto a que por ahí están presionando a los intendentes. Nos puede generar dudas, porque si no se acepta este acuerdo, quizás no les den los cuatro décimos de lo que les corresponde según el artículo 214 de la Constitución de la República.

Los intendentes tienen la responsabilidad de defender a sus respectivos departamentos, pero nosotros, como legisladores, tenemos la obligación de defender a los vecinos. Y reitero: todos los vecinos van a pagar más; solamente los que tienen la suerte de tener auto van a pagar un poco menos por la patente, pero indirectamente van a pagar más.

Lo que queda bien claro es que se trata de dos posiciones diferentes para llegar a una buena solución para todos. Una posición es muy liviana y dice que, como se va a pagar menos de patente, se va a pagar menos en general, aunque indirectamente todos van a pagar más. De acuerdo a la otra posición, nosotros decimos que lo que buscamos es una buena administración de los recursos, reducción de costos y una política activa para defender la plata de los vecinos, más que la nuestra.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: quiero realizar algunas puntualizaciones.

La recaudación de patente sigue siendo departamental. Lo que hay acá es un mecanismo que permite una lógica única en cuanto al cobro de esa patente. La recaudación de cada departamento va a cada departamento. El SUCIVE va a abrir algo así como 19 cuentas en las que se va a volcar, en un lapso aproximado de 48 horas, lo recaudado en los locales de Redpagos y de Abitab de todo el país.

Hemos escuchado atentamente lo que han planteado los compañeros ediles y, a su vez, tratamos de ilustrarnos con lo que ha dicho cada intendente de este país con respecto al tema patente única. Y podríamos comenzar por lo lírico, por lo que nos podría gustar a todos. Decía un señor intendente: “Creo que esta paloma no es una paloma descarriada, sino que es una paloma de paz y libertad.”. Fantástico. Lo expresó nuestro intendente, doctor Marcos Carámbula; es del Frente Amplio, entonces podríamos estar muy contentos por lo dicho. Pero continuamos buscando, y surge luego el tema de los costos políticos. Dijo un Intendente: “*Si vamos a medir las actitudes o los actos por las consecuencias personales desde el punto de vista político, hoy capaz que no tendríamos país. Creo que los costos políticos que uno paga, valen la pena*”; Walter Zimmer, Intendente de Colonia. Pero buscamos un poco más, y encontramos una hermosa definición, que dice: “*El Congreso de Intendentes da un gran paso como institución y como segunda línea de gobierno. Hoy celebramos que la guerra de*

patentes terminó, que el 70% de los uruguayos no va a pagar más, que no hay 19 patrias, que hay una sola y todos tenemos que ir por todo lo que falta”; Germán Coutinho, Intendente de Salto...

SEÑOR ANDRADE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARAVIA .- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una interrupción tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Ya veo que es una práctica común nombrar a mi amigo Germán Coutinho en esta Sala. No sé qué tiene que ver.

Lo que yo les quiero decir es que represento a un partido de hombres libres. Él cumple su función como Intendente de Salto de la mejor forma posible, y yo cumplo la mía como un simple edil de Canelones, también, de la mejor forma posible.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Admiro profundamente cómo cumple su función el intendente Coutinho y también respeto al señor edil que me solicitó la interrupción en el cumplimiento de su función.

Continúo. Decía otro señor intendente: *“Algunos ponen en tela de juicio que no es para siempre, sino por el actual período de gobierno, pero después que pasan cuatro años, hemos resuelto algo y se trabaja en base a eso. Considero que es para seguir, gane quien gane las próximas elecciones. No está bien hablar de buenos o malos administradores”*; Guillermo Besozzi, Intendente de Soriano.

Por último, encontramos algo interesante, que dice: *“Sabemos que no es la excelencia, pero es lo mejor que logramos después de 50 años de problemas. El Presidente no obligó al Congreso, sino que ofreció su ayuda y nosotros dijimos que sí”*; Omar Lafluf, intendente de Río Negro. Son algunas de las cuestiones que estábamos viendo, entonces, uno dice: *“¿Hay 19 tontos como intendentes?”* No, creo que no; creo que es gente muy capacitada, que en algunos casos ha sido votada por una inmensa mayoría. Además, no es un tema de partidos políticos.

Por otra parte, es cierto que todo esto va atado al tema del alumbrado —el famoso alumbrado de la época de la dictadura, que debieron asumir las intendencias y que casi ninguna ha pagado—. Y le preguntábamos al respecto al presidente del Congreso de Intendentes, doctor Marcos Carámbula, y decía que hay una cantidad importante de intendencias que tienen una deuda monstruosa con UTE. Hemos hecho averiguaciones y

supimos que hay 15 intendencias endeudadas, porque la tasa de alumbrado no cubre ni la mitad de lo que es necesario.

Pero también hay apuestas a futuro. El presidente Mujica hablaba del tema libretas, de la unificación, y también de la unificación en cuanto a las multas. Creo que esto es muy importante.

Nosotros hemos estado analizando el tema, con la premura del caso, pero interesado en aportar algo, y vimos que hay una cantidad enorme de marcas de vehículos. No sabíamos que había tantos modelos. Hemos estado mirando los precios, y es evidente que al ciudadano común quizá se le pueda complicar si compra, por ejemplo, un BMW X Drive 501, que paga \$113.126 de patente. Claro, tiene que ganar un salario, una vez descontados los impuestos, bastante importante. Continuamos mirando la tabla, y encontramos un Mercedes Benz cupé que paga \$169.310 de patente. Un Jaguar, año 2011, paga anualmente \$140.804 de patente. Y de unos años más atrás, autos que se denominan de alta gama, también podemos encontrar patentes altas. Una Maserati Quattroporte, año 2011, paga anualmente \$121,478.

Me remití un poco a lo que se comercia, lo que se compra, lo que se vende, en un diario que se lee asiduamente los fines de semana. En la guía de precios cero kilómetro, no pude encontrar ninguno de estos modelos en automóviles tipo familiar, o deportivo, porque aparentemente los concesionarios no los publican. O sea que no es tanta la cantidad de autos de alta gama que paga un importe exorbitante.

Traté de ver lo que ocurre en el departamento de Canelones, y la patente anual promedio pasa de US\$ 227 a US\$ 222. Disminuye 20% en un departamento que, según parece, es uno de los que tiene la patente más cara del país.

Este año hemos tenido la oportunidad de estar en la Comisión de Constitución y Códigos, y en la Mesa del Congreso de Intendentes, como integrantes de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles. Hemos mantenido charlas informales con los intendentes Zimmer y Besozzi. Así fuimos formándonos una opinión. Cuando concurrimos al Parlamento fue muy bueno el intercambio. Algunos legisladores nos preguntaban cuál era la opinión del Congreso de Ediles sobre temas puntuales. Y nosotros, que recién asumíamos, solo podíamos dar una opinión personal. Pero con los compañeros, que son de otro partido político pero integran la Mesa, teníamos coincidencias importantes. Una era que se termina un período de lucha entre las intendencias, entre los intendentes, entre el sistema político. Creo que alguien nombraba el Acuerdo de Paso Severino, que se votó en esta Junta, si mal no recuerdo en el año 95. Soy el único edil presente hoy que lo votó, y hacerlo me costó un dolor de cabeza en aquel momento. Fue un acuerdo que después no se respetó.

Creo que la apuesta del presidente Mujica es importante. Y es importante lo que la prensa recoge en titulares: votaron por unanimidad los 19 intendentes. Eso marca que aquí no solo está el tema alumbrado sino una especie de pensamiento generalizado de los actuales intendentes de que quizás hay que ir dejando atrás este tema para empezar a ocuparse de otros.

También queremos decir que los vehículos de hasta el año 1975 no van a pagar patente. Bien se dijo que habrá una inspección vehicular que ronda —según escuché— los \$1.070 de costo anual. Creo que es un precio bajo para la cantidad de accidentes que existen.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se prorrogue diez minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAIVIA.- Agradezco al señor edil Reynoso y al Cuerpo.

Vehículos de hasta el año 1975 —creo que circulan autos de la década de los veinte en muy buen estado, que son de colección— circulan mucho por las rutas nacionales en Semana de Turismo. Hay gente que en todo el año no usa estos autos o camionetas, que se los ve en las rutas nacionales en Semana de Turismo, y una gran cantidad protagonizan accidentes, con alto costo en vidas humanas. Es bueno que sean inspeccionados.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARAIVIA.- Se la concedo con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- La interrupción es por lo siguiente: según Policía Caminera, los vehículos de alta gama son los que protagonizan los la mayor cantidad de accidentes de tránsito. Este dato hace caer el argumento esgrimido por el compañero edil.

Por otra parte, no hay que confundir los tantos. Nosotros estamos de acuerdo con el control técnico vehicular, pero que se le diga la verdad a la gente: por un lado se le quita la Patente de Rodados y por otro se le exige el computest

Agradezco la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAIVIA.- Señora Presidenta: yo no puedo decir que los 19 intendentes son mentirosos por no haberle dicho a la gente algunas cosas. Lo que sucede es que muchas veces estos autos antiguos no pueden circular todos los días. Es una cuestión de lógica. Entonces, protagonizan accidentes cuando los utilizan de vez en cuando, que es generalmente en verano y en Turismo. En invierno, muchas veces es preferible andar en una moto que en uno de estos autos. Y un auto de alta gama, a 180 o 200 kilómetros por hora —gastando aproximadamente un litro cada cuatro kilómetros—, evidentemente tiene una gran chance de protagonizar un accidente. Pero hay gente que no puede utilizar su auto en casi todo el año. Puede ser por un problema económico, pero la realidad indica que tenemos que tratar de que este tipo de vehículos esté lo suficientemente controlado para que no provoque ningún accidente.

Con respecto a todo lo que se estaba hablando, muchas veces decimos que se pierden las potestades departamentales. En el día de hoy estuvimos hablando de un tema que puede ser de entrecasa pero es importante, y es el siguiente: la Intendencia de Canelones tiene un convenio con sus funcionarios y con los funcionarios de la Junta Departamental para descontar la patente del sueldo, en doce meses, a aquellos que posean vehículos. Nos hemos comunicado a los efectos de saber cómo funcionaría, especialmente en este año en el que se da el primer paso en la patente única, y la noticia es que el mismo convenio que estaba vigente se mantendrá por todo el año 2012. Pero no todas las intendencias tienen el mismo sistema. Hay algunas que no tienen muchos funcionarios y, por lo tanto, todos están exonerados; los de la Junta Departamental también son menos. Y hay departamentos, como Montevideo, que no tiene ningún tipo de exoneración. Entonces, el Congreso tratará de dar forma a este tema para que en los próximos años los funcionarios de las 19 intendencias y de las 19 juntas departamentales puedan tener algo similar.

Señora Presidenta: no quiero extenderme mucho más sobre el tema. Algunos compañeros se han expresado de muy buena forma; los ediles de la oposición también se han

manifestado pero planteando su disconformidad con el tema. Yo quiero decir que es importante que este acuerdo se realice este año, alejado de los temas electorales entre partidos y de la interna de cada uno, porque creo que es uno de los pasos más importantes que se va a dar a nivel nacional y departamental en estos cinco años, y va a contribuir para que los intendentes de todos los departamentos —quizás con mayor fraternidad— también se ocupen de cuestiones sociales o de otra índole, que muchas veces, bajo la bandera de otros problemas, pueden pasar de largo.

Para finalizar, decimos que vamos a votar por la afirmativa el proyecto enviado a la Comisión Permanente N°1, el cual fue aprobado por la Comisión, y lo vamos a aprobar en este Plenario.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: la aclaración va en este sentido: nunca en este corto período el Congreso Nacional de Ediles ha tratado el tema en conformidad ni libró una declaración. Sí lo hizo la bancada de ediles del Partido Nacional en el Congreso Nacional de Ediles sobre el proyecto de patente de vehículos y alumbrado público. Está en mi poder para el que la quiera leer.

Muchas gracias.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Tiene razón el señor edil Alfonso Lereté. Yo lo pude leer en el diario El País. Creo que fue un día domingo, en Colonia, cuando ya la mayoría de los ediles del Partido Nacional se había retirado de la Mesa Permanente.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: quisiera hacer varias valoraciones políticas sobre el tema.

La primera es que estamos en presencia de un hecho histórico. Muchos se han referido al extenso proceso que ha tenido a lo largo de la historia del Uruguay el tratar de llegar a un acuerdo para lograr un sistema único de cobro de patente. Hoy —y no es casualidad—, se llega a este acuerdo para un sistema único de cobro vehicular por voluntad de un gobierno y de cada uno de los intendentes departamentales del país. ¡Y vaya si esto tiene validez y respaldo político! Hay momentos en que se manejan algunas cosas con una liviandad... Los 19 intendentes que están negociando son los representantes electos

democráticamente, que ganaron con sus mayorías correspondientes, en cada uno de los departamentos. Representan a cada uno de los pobladores del país, cada uno en su departamento, y han sido democráticamente electos. El Presidente de la República también tiene la validez y el respaldo suficiente del pueblo uruguayo. Entonces, ¡vaya si este acuerdo logrado por 19 personas —19 intendentes, con sus equipos— y un señor que es el Presidente de la República, que nos representa a todos, tiene validez y respaldo! Si un acuerdo logrado por esas personas electas democráticamente, que representan a todo el pueblo uruguayo, no tiene validez ni respaldo, señora Presidenta, me pregunto qué otro ámbito democrático lo puede tener.

Decía que no es casualidad. No es casualidad que pase en esta instancia, en este gobierno, porque los gobiernos no son neutrales; los gobiernos deciden, intervienen y actúan. Yo recuerdo que cuando en Economía se hablaba de la mano invisible del mercado, los liberales decían que se iba a solucionar todo, que en el mercado los zapallos se acomodaban en el carro y que la economía funcionaba con una mano invisible que ordenaba todo. Y en el gobierno hay algunos espacios políticos que parece que pensaran que solo esto se ordena por una mano invisible. No, se ordena todo por decisiones políticas. Así como se ordenó la parte social, todo el desarrollo social de nuestro país, también estas cuestiones de justicia tributaria se ordenan por decisiones políticas. El Estado, el Gobierno, no puede ser neutral; tiene que decidir. Y, por suerte, este Gobierno y los 19 intendentes, de todos los partidos políticos representados en este organismo, tomaron la iniciativa de llegar a este acuerdo.

Cuando me refiero a un acto de justicia tributaria, lo hago por varios motivos. Primero, porque todos los uruguayos somos iguales, tenemos los mismos derechos y deberes, y vamos a tener un mismo sistema de cobro de la patente a nivel nacional. Si no es justicia tributaria que todos paguemos lo mismo por la tenencia del parque automotor... Esa es una de las aristas de la justicia tributaria. Pero voy a ir al territorio canario. Hoy estamos defendiendo al ciudadano contribuyente en Canelones. Un compañero edil de la minoría hoy dijo, con mucho acierto, que existen muchos ciudadanos del departamento de Canelones que pagan sus tributos en otros departamentos y ese dinero no se vuelca en servicios y obras en el departamento de Canelones. Ésta es una medida que apunta a mejorar esa justicia tributaria. Yo me animo a decir que el ciudadano canario es bastante razonable y bastante inteligente, y si tiene un sistema de patente nacional, por el que va a pagar lo mismo en Canelones que en otro departamento, seguramente pagará acá. No se me ocurre que vaya a pagar la patente en Artigas porque, seguramente, a ese ciudadano responsable el deber le indique que tiene que pagar sus tributos en Canelones, pero a su vez, en otra visión, va a querer que esos dineros

sean volcados en obras en su departamento. Entonces, entiendo que sería menoscabar la razón de los ciudadanos canarios pensar que esta medida no va a significar un aumento de contribuyentes en el departamento de Canelones.

Otro punto que no quería dejar pasar tiene que ver con algo que se citó hace un rato acá. Sinceramente, desconozco el parque automotor cubano en la actualidad. Sí conozco muy bien la evolución del parque automotor uruguayo. Gracias a la bonanza económica y al desarrollo que ha tenido este país en estos últimos años, el parque automotor uruguayo ha evolucionado y ha mejorado en calidad y en cantidad. Yo no creo que vaya a haber una ola de venta de autos y que vaya haber exclusivamente autos antiguos en nuestro país. Sería algo muy raro. Algo malo estaría sucediendo si pasara eso, porque la economía del país anda bien, el desarrollo económico uruguayo es impresionante. Hemos tenido los mejores indicadores económicos en la historia del país. Por tanto, hay múltiples factores que hacen que estemos todos — por lo menos los ediles de nuestra bancada— respaldando este proyecto.

Nuevamente quiero recalcar el tema de la validez y el respaldo. En Canelones va a tener validez y respaldo porque va a ser aprobado, por mayoría, en esta Junta Departamental. Los ediles de Canelones, este organismo, van a respaldar este proyecto, así como ha pasado en otras intendencias del país. Entonces, decir que no han sido consultadas las juntas departamentales y que esto no tiene el respaldo de los ediles y de los órganos departamentales, creo que es un error. En Canelones lo va a tener y lo ha tenido en otras intendencias, no necesariamente frenteamplistas.

Es por todos estos factores que estamos respaldando este proyecto.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: a mí me parece que acá no se cuestionó en ningún momento la validez y el respaldo democrático que puedan tener, tanto el Presidente de la República como los diferentes intendentes. Lo que me parece que no se tiene en cuenta es que nosotros también fuimos electos por el mismo pueblo que ha elegido al Presidente de la República y a los intendentes. Creo que nuestra opinión tiene el mismo respaldo, y, como tal, por más que seamos minoría, se debe respetar, porque también fuimos electos democráticamente.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: comparto lo expresado por un señor edil que me antecedió en el uso de la palabra cuando dijo que esa mano invisible del mercado no arregla

todo, que la mano del Estado en los aspectos sociales siempre tiene que estar. Y le comento que no es más que lo que hizo el batllismo por este país. El batllismo siempre ha intervenido en los aspectos sociales, y ha logrado los mejores indicadores para América Latina.

Por otro lado, concuerdo con él cuando dice que, si la patente valiera lo mismo en Canelones que en otros departamentos, la gente no pagaría en otros departamentos. Lo hace porque siente que en Canelones lo están robando.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Señora Presidenta: el artículo 273 de la Constitución de la República dice: *“La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor del Gobierno Departamental. (...) 3º Crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que presten, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes.”*

En primer lugar, en este caso, no hay una proposición del Intendente sino del Congreso Nacional de Intendentes, que de ninguna manera puede suplir la voluntad del Intendente. En segundo lugar, no hay ningún impuesto concreto, porque no se sabe cuánto se va a cobrar. O sea que estamos dando un cheque en blanco para que se cobre lo que se quiera, para que se cobre más y se recaude más, porque lo que se quiere es recaudar.

Nosotros no ponemos en duda la legitimidad constitucional del Presidente de la República, pero si la gente quisiera que el Presidente de la República fuera el que fijara la Patente de Rodados, debería modificar la Constitución de la República.

Esto es una “jopeadita”, acá, en la Junta Departamental, para hacernos votar algo que no corresponde ni que se ponga a votación. No se puede votar esto acá; es inconstitucional que se haga. La Constitución no nos ampara a hacer lo que estamos haciendo, y es lo que estamos diciendo desde el principio. No sé qué parte es la que no se entiende.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: de todas maneras, vamos a empezar de una forma más distendida.

Creo que, desde la primera edila que hizo uso de la palabra hasta ahora, hay una coincidencia: es un tema importante. Entonces, voy a proponer hacer un ejercicio de imaginación. Es tan importante el tema que le quiero dar la bienvenida al Intendente, a todos

los asesores de la Intendencia y a todos los directores, que han venido a respaldarnos a nosotros, a los ediles. Así que ¡bienvenido, Intendente! Quiero usar la imaginación.

Tan histórico es, que están todos presentes; todos. Es más, creo que en la Barra hay un solo individuo civil que no pertenece a la Junta Departamental; y por la mitad, porque es secretario de un compañero nuestro. Todos los demás pertenecemos a este ámbito.

¡Qué lindo es sentirse tan respaldado en un hecho tan importante, tan notorio y que tanto trabajo y tantos años ha costado!

SEÑOR SARAVIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR.- No le voy a conceder la interrupción. Vamos a esperar un poquito más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: no le concede la interrupción.

Continúe, señor edil Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- No quiero que se me tome por antipático. En general, doy interrupciones, pero, en este caso, vamos a esperar.

Señora Presidenta: a mí, realmente, me llama la atención. Y sé que genera un poco de gracia, pero después, cuando ustedes, compañeros, correligionarios, colegas, hasta me animo a decir camaradas —miren hasta qué punto hemos llegado—, se vayan a su casa y lo piensen bien, esto, que da gracia, tiene que dar mucha pena, por la institución que nosotros integramos; mucha pena.

Creo que afuera no hay nadie. Debe haber sido tanto el trabajo, que estamos todos cansados.

Fuera del ejercicio de imaginación y de las bromas, quiero manifestar que hay que tener cuidado con que el lucimiento personal no afecte el beneficio en su conjunto; mucho cuidado. Nosotros no tenemos que ser cómplices del lucimiento personal, sin dejar de pensar en el beneficio en su conjunto.

Nuestro jefe de gobierno, nuestro Intendente, como administrador, es muy buen médico; es muy buen médico. En todas sus intervenciones en este proyecto, ha demostrado ser muy mal administrador para su propio departamento, porque este día sí es histórico: va a pasar a ser el día en el que los recursos departamentales serán casi superados por los recursos nacionales en lo que tiene que ver con ingresos. Eso es un premio a la ineptitud administrativa. No quiero caer en la vulgaridad, pero es la mínima definición que puedo dar en este sentido. La Intendencia, que quizás sea, junto a Maldonado, la que debería recaudar más luego de Montevideo, hoy, como hecho histórico, podría alcanzar el récord de que los recursos nacionales que ingresan en sus arcas sean casi iguales a los departamentales.

Si yo fuera administrador, me sentiría avergonzado. Comercialmente, no tenemos buen futuro. A partir de hoy, renunciamos a la lucha por la reconciliación con el vecino. Eso es valorización social y política de la gente que vive en este departamento, y hasta ahora nadie lo ha dicho en esta Sala. Hoy renunciamos a esa reconciliación. Nos ganaron. Estamos vencidos. Que el dinero ingrese de otro lado: el vecino no lo quiere llevar a la Intendencia de donde vive. ¡Qué problema que no ha tenido solución! Eso habla mal de los administradores; habla mal.

Este proyecto —proyecto aún— no es de hace 5, 10, 20 o 25 años, data de muchos años más, y no solamente referido a Patente de Rodados, porque hay tributos que son únicos y que hace muchísimos años que se aplican en este país. Pero sucede que la Patente se transformó en una guerra comercial, y el vecino decide —y nadie lo asume—, comercialmente, dónde dejar su dinero. Más aun, cuando decide dejarlo fuera del departamento, más allá de los valores — porque hay que pensar en los valores—, es porque cada uno da lo que recibe. Eso hay que valorarlo. Aquí siempre se pensó, se valoró, que el vecino paga en otro departamento porque es más barato. No sé si es tan así. Me animo a decir que no es en el 100% de los casos.

Las personas son seres sociales, y las sociedades se basan en reglas comunes. Pero esas reglas, para que sean comunes, como proyecto común, como proyecto único, tienen que ser claras. ¿A qué me refiero? He leído la ley, he leído las resoluciones —al respecto tengo una consulta para hacerle a la Mesa—, y las reglas no me quedan claras. Reglas que van desde que no estamos aprobando ningún proyecto, porque lo que hacemos hoy es “facultar” a una persona —aunque todos los ediles se han referido a “aprobar” un proyecto— a adherirse a algo. Pero, si después no quiere, está facultado. A su vez es cierto, porque ya lo dijo, que ya se sentía facultado; pensó que esta sesión de la Junta había sido antes. Y esos patrones de comportamiento de que hablamos, en un proyecto único, en un proyecto en común, son las reglas del juego. Y las reglas del juego no están basadas solamente en lo que dice el proyecto, porque esto es algo comercial, esto es *marketing*.

Entonces, quizás mañana, otras intendencias, para dejar contentos a sus vecinos —que no les están aumentando la patente porque ellos la pagaban más barata—, les digan “bueno, les exoneró el 50% de la Contribución Inmobiliaria”. Esas son reglas que se pueden aplicar; son reales y se van a aplicar. En Canelones, seguramente, no. Nosotros tenemos una necesidad financiera y tenemos que ir tras ese objetivo. Este es un tema de plata, ¡en Canelones es un tema de plata! No es un tema social ni comercial.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

Puede continuar, señor edil.

SEÑOR ANDÚJAR.- Decíamos que esta es una cuestión de plata, esto es financiero, esto es una inyección de dinero; esto va a ampliar el presupuesto, esto es algo tangible. Y, a veces, lo comercial no es tangible. Lo comercial, a veces, se tiene que basar en las virtudes que se deben tener para lograr un buen fin. Y virtud es obrar bien. Pero lo que estamos haciendo nosotros es enviciarnos, que es lo opuesto a la virtud. Vicio es lo opuesto a virtud. Virtud es obrar bien y vicio es obrar mal.

Esta Administración está enviciada con que el Estado le dé dinero y con que no trabajemos para buscarlo. En el único lugar en que el éxito está antes que el trabajo es en el diccionario, y eso es importante. Es una frasecita, pero hay que pensar en ella. Y el vicio de que el Estado siempre nos dé dinero disfrazado, fantaseado, bajo un acuerdo, hace que no trabajemos. Eso va a suceder, va a seguir sucediendo.

Cuando se habla de justicia tributaria — lo mencionó acá un compañero—, ésta no se puede valorizar solamente porque todos vayamos a pagar lo mismo. Es un grave error definir eso como justicia tributaria. Justicia tributaria es pagar lo que hay que pagar, es pagar lo que se debe pagar. Acá nadie sabe con qué justicia se ponen los aforos; quizás es con justicia tributaria. Y podríamos pagar menos; pagar todos lo mismo, pero menos. Y la definición de la justicia tributaria tiene que estar basada en ese concepto: justicia es pagar lo que se debe pagar, no que todos paguemos lo mismo. Ese es un error, es un concepto que yo no comparto. Me parece que ese es un error conceptual.

A esta Intendencia yo la podría definir, en este acuerdo, como “no sé lo que quiero, pero lo quiero ya”. En este último mes —y creo que el Congreso de Intendentes tuvo dos o tres reuniones importantes—, las decisiones que se tomaron fueron tan cambiantes que estipulo que son a corto plazo; son cortoplacistas porque no son firmes, son muy cambiantes. Y no quiero remitirme al estudio profesional que realizó mi compañero edil Alfonso Lereté, pero podría decir que hay una Resolución N°28, una Resolución N°29, y que hay otra para votar, que es distinta. En una se habla de una bonificación, y hoy estamos con otra que integra otra bonificación. En un corto lapso hubo muchas decisiones muy cambiantes; para mí, cortoplacistas.

¿Qué significa para la Intendencia de Canelones? Significa que va a ingresar un poco más de dinero. Significa que hay una franja importante de vehículos que va a pagar menos por concepto de Patente de Rodados. Yo pienso que lo que va a entrar de dinero no será suficiente, y que la Intendencia de Canelones, por sí sola, tenía todas las herramientas como para poder recaudar más y que sus vecinos pagasen menos. No tengo ninguna duda al respecto, ninguna.

Esto genera una cota, porque nos va a topear en lo que refiere a atractivo comercial, a crecimiento de la recaudación. Esto es muy riesgoso a largo plazo. Y hay otra cosa que va a generar, más allá de que esto esté avalado por una ley. Mi vida puede ser corta o larga. Quizás me falte atravesar —ojalá no— un par de crisis, o un poquito más. Me lo dicen la historia y las estadísticas. ¡Que no venga una crisis! Que no venga una crisis, estemos sometidos a esta ley, la gente no pueda pagar y el Estado no nos pueda dar algún dinero.

Señora Presidenta: no sé qué sucedió hoy, pero cada vez que terminaron de hacer uso de la palabra mis compañeros, le dieron las gracias. Yo no me quiero quedar atrás, así que, muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señora Presidenta: hoy, como nacionalista, voy a hablar en nombre de la línea de ediles de la agrupación a la cual pertenecemos, con representación en el Parlamento.

Diecinueve señores intendentes: unanimidad de criterios.

Hemos escuchado cantidad de argumentos, todos valederos, válidos. Se ha hablado de por qué el que no tiene auto tiene que pagar por la patente de otro. Yo me pregunto, por qué yo, si no tengo hijos en edad escolar, tengo que apoyar a la enseñanza pública. ¿Por qué, si yo me atiendo en una mutualista privada, tengo que pagar impuestos para

que la salud pública funcione? ¿Por qué el que no tiene auto paga impuesto para que se construyan puentes y carreteras? ¿Sabe por qué, señora Presidenta? Porque para que una sociedad funcione tiene que ser solidaria, y así la denominamos “sociedad”: unión de todos.

Se ha hablado de impuestos. Se ha hablado del famoso artículo 214. ¿De dónde sale la plata del 214, del fideicomiso? Parece que por arte de magia lo han usado los 19 gobiernos departamentales a través de la historia, y sabemos que para algún pequeño departamento es parte fundamental de su presupuesto. ¿De dónde sale esa plata? ¿Quién la pone? Nadie lo dijo. Yo sé de dónde sale.

Pertenezco a un partido, pero por sobre todo pertenezco a una agrupación. Tenemos 12 señores intendentes electos libre y democráticamente por el pueblo, con la Constitución, la Corte Electoral y el voto popular de por medio. Parece que nuestros representantes hoy se equivocan. Tendríamos que rever si nuestros diputados y senadores se equivocan y si hay algo que está funcionando mal en esta sociedad, porque parece que el pueblo sigue equivocándose y eligiendo mal en todos los partidos.

Quiero ser muy breve porque se ha hablado mucho. Si la Intendencia de Canelones pagara su deuda de alumbrado, equivaldría a la recaudación de cuatro años enteros, pero para alguna intendencia de mi partido, como la de Tacuarembó, a la de 17 años.

Por el 82% de los vehículos de este departamento se va a pasar a pagar menos, y yo vivo en este departamento, y como edil trabajo para este departamento. El día que tenga la suerte de ser diputado o senador trabajaré por la república. Hoy, soy edil departamental de Canelones, por lo tanto, tengo que ver y rever por el bien de los ciudadanos de mi departamento.

No juzgo si el señor Intendente actúa bien o mal, digo que hubo unanimidad de criterios entre todas las fuerzas políticas: 19 en 19 —12 intendentes blancos, 1 colorado y el resto del Frente Amplio—.

Estamos hablando de cantidad de acusaciones y de abogados que se han expresado; los aprecio y los respeto. En el futuro habrá caminos legales para seguir adelante. Lo que digo es que en Canelones vamos a pagar menos, vamos a tener una deuda cancelada de alumbrado público, y yo trabajo por Canelones, no por el resto del país.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- La verdad es que quedo sorprendido. Me parece que solidaridad es la educación, la salud, la seguridad, las carreteras para usufructo de todos los ciudadanos. Que me hablen de solidaridad para tener un auto... Lo felicito al señor edil.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Se puede ver en la versión taquigráfica que yo no dije “tener un auto”, sino “pagar el que no tiene un auto”. El auto lo tiene el que tenga dinero para comprarlo. Cada uno, según su poder adquisitivo, podrá tener un auto usado o uno de alta gama.

SEÑORA PRESIDENTA.- A mí me quedó claro, señor edil, lo que usted dijo. Si quiere que se lea la versión taquigráfica, no hay problema

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Para nada.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene al palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Hace algunos minutos pedí una interrupción pero no me la concedieron. Ahora, por medio de la aclaración quiero manifestar algo.

Analicé por numerología —gracias a la computadora— el nombre de algún orador, y eso me dio la pauta de que tenía que hacer una aclaración, porque dice que puede ser de naturaleza emotiva y activa, que ama la innovación y la realización, y que le gusta ser asistido y apoyado. Con la interrupción quería apoyarlo en cuanto a lo que él expresaba. Yo también quiero decir que falta la prensa oral y escrita, ni siquiera la televisión por cable de Canelones está presente. Creo que es grave que nosotros, en este recinto, carezcamos de medios de prensa que puedan recoger lo que expresamos los señores ediles.

También quería aclarar que ser médico no inhabilita a alguien a ser intendente. En el pasado han existido médicos que han sido intendentes —el actual Intendente de Canelones lo es—, y creo que pueden dirigir de muy buena manera a este departamento.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Una vulgaridad. Una vulgaridad.

Como administrador es un buen médico, y algunas personas como sordas hablan mucho.

SEÑORA PRESIDENTA.- Un señor edil, hace un rato, me llamó la atención y tiene razón. Vamos a tratar de manejar bien la herramienta de la aclaración cuando se pide la palabra para ello.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: antes que nada, voy a realizar un par de observaciones al pasar, por algunas cosas que acá se han dicho.

El parque automotriz uruguayo, y en general toda la economía del país, no sufre ningún bloqueo económico por parte de ninguna nación extranjera. Si vamos a comparar, hay que comparar lo que es comparable.

Otra observación al pasar, que iba a hacer para mi colega y amigo el edil Roberto Saravia pero se fue de Sala, es que, si queremos que las discusiones de la Junta lleguen a los canarios, vamos a tener que revisar las concesiones otorgadas a los medios de comunicación, pues a la población no le llega toda la información sino la que los dueños de los medios tienen interés en hacer llegar. Creo que eso mi compañero lo tiene claro, aunque no esté en Sala.

SEÑOR PUERTO.- ¿El tema son los medios de comunicación?

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Por favor, señores ediles!

SEÑOR PUERTO.- Tengo razón.

SEÑORA PRESIDENTA.- No tiene razón. Si usted quiere hablar, señor edil, tiene herramientas para pedir la palabra como corresponde.

Puede continuar el señor edil que estaba haciendo uso de la palabra.

SEÑOR REYNOSO.- Se ha hablado mucho durante todo este tiempo y algunas intervenciones fueron interesantes, por ejemplo, las realizadas en la Comisión respectiva del Senado cuando se trató este tema, en la que se manejaron algunos conceptos que voy a expresar.

El señor Michelini hablaba de que este es un acuerdo de adhesión voluntaria. Que sea un acuerdo de adhesión voluntaria y que involucre, con unanimidad de criterios, a los 19 intendentes de este país, es una señal; algunos la leerán de una forma, otros de otra. Lo que no se puede dejar pasar es que este acuerdo de adhesión voluntaria incluye aceptar los mecanismos que están previstos en el artículo 8, que no son para nada simpáticos. Pero los intendentes, al acordar esto y al resolver acatar lo que ellos mismos han convenido, también están de acuerdo en que, si no cumplen con lo convenido, sean sujetos de una especie de sanción, que es lo que fija el artículo 8. Es un acuerdo voluntario.

En algunos casos se ha manifestado —a nivel del Senado pero también aquí— que este acuerdo tiene artículos que se han calificado como extorsivos —fundamentalmente en lo que refiere al artículo 8—. El señor diputado Gamou recuerda que gran parte de nuestro Código Civil y de nuestro Código Penal tienen partes extorsivas. Hay cosas que hay que incluir en los convenios de los contratos, porque, como decía alguien que sabía un poquito

más que nosotros, es muy veleidosa la probidad de los hombres y es necesaria la garantía del contrato. No le quepa ninguna duda, señora Presidenta.

También, en la reunión de la comisión asesora del Senado, se hablaba de la fijación de los valores de aforo y de que esto es una variable que puede proponer el Congreso Nacional de Intendentes.

Recordemos lo que dice el artículo 262 de la Constitución de la República: *“Los gobiernos departamentales podrán acordar entre sí y con el Poder Ejecutivo así como con los entes autónomos y los servicios descentralizados la organización y la prestación de servicios y actividades propias o comunes, tanto en sus respectivos territorios como en forma regional o interdepartamental”*. Luego prosigue: *“Habrá un Congreso de Intendentes integrado por quienes fueren titulares de ese cargo o lo estuvieren ejerciendo con el fin de coordinar las políticas de los gobiernos departamentales. El Congreso, que también podrá celebrar los convenios a que refiere el inciso precedente, se comunicará directamente con los poderes del Gobierno”*.

Esto es un convenio y la Constitución de la República —que ha estado tan cuestionada en estos últimos días— prevé que el Congreso pueda celebrar los convenios a fin de coordinar las políticas de los gobiernos departamentales entre sí y con el Gobierno Nacional. Lo dice la Constitución. Pero, por si alguien supone que aquí se está lesionando la Constitución o la autonomía de los gobiernos departamentales, el artículo 283 de la misma Constitución dice: *“Los intendentes o las juntas departamentales podrán reclamar ante la Suprema Corte de Justicia por cualquier lesión que se infiera a la autonomía departamental, en la forma que establezca la ley”*. Quiere decir que la propia Constitución otorga determinadas características y potestades al Congreso Nacional de Intendentes, y también prevé que, si este órgano entiende que se está lesionando de alguna manera la Constitución, tenga los mecanismos para poder hacer las reclamaciones que entienda que corresponde.

Eso es lo que compete a la Junta Departamental. Podemos discutir de eso, pero yo declaro públicamente que no soy constitucionalista, que no soy abogado; soy apenas un edil departamental. Leo la Constitución y trato de interpretar lo que dice. Hay algunas cosas que las comprendo y hay algunas otras sobre las que tengo que ir a preguntar porque no las comprendo. Pero estos dos artículos, a mi modesto entender, son suficientemente claros para determinar qué cosas puede hacer el Congreso de Intendentes y qué cosas podemos hacer nosotros desde la Junta Departamental.

Volviendo a las versiones taquigráficas de la comisión asesora del Senado, encontramos algunas cosas que son bastante interesantes. Por ejemplo, el senador Nin Novoa

dijo: “Con ánimo positivo quisiera hacer un ejercicio de recordación a quienes fueron intendentes” —porque en esa comisión había quienes habían sido intendentes—. “Desde 1985 hasta 1995, los aforos de los vehículos no eran fijados por el Congreso de Intendentes sino por la Comisión Intermunicipal de Aforos reunida a tales efectos. Todas las intendencias adherían a esa tabla de aforos y luego cada Junta Departamental le aplicaba la alícuota que creía conveniente. En este caso, la tabla de aforos, la forma y condiciones de pago, las multas, etcétera, serán estipuladas por una comisión que estará integrada por cinco miembros del Congreso de Intendentes designados por éste y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto”.

Este organismo que se crea está previsto en el artículo 3 de la ley y es la Comisión de Seguimiento del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares. La integran cinco miembros del Congreso de Intendentes, que sabemos son intendentes y cuentan con el respaldo del voto popular; son voluntarios suscriptores de este convenio y la garantía de que existe la voluntad de cumplir este convenio.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REYNOSO.- Con mucho gusto.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Vicente Silvera.

(Se vota:)

23 en 25. AFIRMATIVA.

Puede hacer uso de una interrupción el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: simplemente quiero transmitirle al señor edil que me habilitó esta interrupción que el artículo 2 de la creación del Sistema Único de Cobro de

Ingresos Vehiculares habla de la suscripción de los contratos. La definición de contrato no es la misma que la de convenio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: en la misma comisión, el senador Lorier —al hablar acerca del tema de la intervención de las juntas departamentales— dijo: *“En lo que tiene que ver con la cuestión de las juntas departamentales, distintas intervenciones han hecho notar que aquí no estamos innovando, puesto que hay antecedentes en este sentido. Quizás existan distintas interpretaciones, pero el mecanismo del artículo 2º está tomado de la Ley de Fideicomiso, donde claramente se establece que se puede tomar una deuda y comprometerse a pagarla con tributos. Este endeudamiento puede hacerse sin autorización de la Junta Departamental, utilizando el mecanismo de fideicomiso, de acuerdo con la ley. Además, en base a ese antecedente, en 2009 los mismos intendentes pidieron que se concretara una norma similar para el fondo de inversiones departamental. O sea que, en realidad, hay dos leyes que están avalando lo que se establece en el artículo 2º. Eso es lo que dice la Ley de Fideicomiso, porque no estamos hablando de un tributo, sino de un fideicomiso”*, que es lo que se está creando.

Nadie cuestionó esto en la comisión en la que, obviamente, había senadores de la minoría. Una de las cuestiones que se reconoce en esa misma comisión es que las propias juntas, de todas formas, no están impedidas de avalar estos acuerdos. Incluso, el señor Intendente de Canelones, por ejemplo, señaló que iba a poner el tema a consideración de la Junta, y todos aquellos que quieran hacerlo, pueden hacerlo. No es obligación, pero es un reconocimiento a la función de las juntas departamentales.

Un tema que quería señalar también al pasar, porque se mencionó, es el relacionado con la justicia tributaria. Sé que es tarde, que estamos todos cansados, que estas fechas son sumamente inadecuadas para trasnochadas, pero cuando se habla de justicia tributaria, en este caso particular, significa que los vehículos de igual marca, modelo y año paguen lo mismo en todo el país por concepto del mismo impuesto. Esa es la justicia tributaria a que refiere todo esto, porque, si no, estuvimos hablando de cualquier otra cosa durante todas estas horas. Esa fue la base de la guerra de las patentes, en la que el mismo modelo de vehículo, del mismo año, de la misma marca pagaba una cosa en Canelones y otra en Cerro Largo, Colonia, Artigas... Por eso se generaba un corrimiento de vehículos de un lado para otro. Creo que eso era la guerra de patentes, y me parece que de eso es de lo que se trata cuando, en este caso, hablamos de justicia tributaria. Hablar de otra cosa es hacer algo que no corresponde.

Por último, ¿quiénes son los directos responsables de las economías departamentales? Son los intendentes; ellos son las figuras visibles. Nosotros votamos el presupuesto que el Intendente propone, pero para la población la figura visible es el Intendente. En cuanto a si las gestiones son buenas o malas, a quien juzga la gente es al Intendente. Se han premiado y castigado gestiones de todo pelo y señal.

Lo que sí hay que señalar es que los intendentes han tenido la voluntad, histórica, de terminar con este tema, que realmente ya era una vergüenza nacional. Asimismo, hay que señalar como fundamental la iniciativa del Presidente de la República, que es un uruguayo más; un uruguayo que como todos nosotros estaba harto de la guerra de las patentes, pero que en su poder tenía la posibilidad de tomar la iniciativa sobre un acuerdo nacional. Y señalemos también la voluntad de todos los intendentes —de todos los intendentes— con absoluta prescindencia de lo que opinaran sus respectivos partidos políticos. Y nosotros, que integramos partidos políticos, sectores, fuerzas, espacios, acuerdos, conocemos muy bien cómo se manejan las cuestiones internas de los partidos políticos. Hay que estar en los zapatos de los 19 intendentes, muchos de los cuales se han enfrentado a sus propios compañeros de sector, de partido, y han defendido esta propuesta. ¿Por qué? En aras del interés nacional.

Los partidos políticos miden la realidad en base a sus propios intereses; en este caso, los intendentes no midieron los beneficios o los costos de esta actitud personal, midieron el interés general. Unánimemente, dijeron: “Lo que es bueno para el país, lo que es bueno para la gente, es bueno para este intendente”. Eso cabe resaltarlo.

Se hablaba de los ediles y del papel de las juntas departamentales. Hay altos representantes nacionales preocupados en que se respete la Constitución y se pasen todas y cada una de estas cuestiones al tratamiento de las juntas departamentales, para que los ediles, en función de su jerarquía, discutan estos temas. Y yo me pregunto: si son tan altamente considerados por los representantes nacionales y por la clase política de todos los partidos, ¿cuándo se van a acordar que tienen un compromiso con los ediles con respecto a considerar seriamente cambiar nuestro carácter de honorarios?

(Se acota: “Está fuera de tema”).

Todos tenemos intereses particulares. Eso está claro. Todos.

De lo que se trata hoy es de pensar en el país y en todos los ciudadanos. Aplicar criterios más justos...

(Comentarios en Sala)

Señora Presidenta: le voy a pedir que me ampare en el uso de la palabra, porque en el fondo están muy divertidos.

UN SEÑOR EDIL.- Señora Presidenta: le tiene que decir que está fuera de tema, y la verdad es que nunca le digo lo que tiene que hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene razón, señor edil.

Ya ha habido señores ediles que han estado fuera de tema. Señor edil Gustavo Reynoso, lo que pasó fue lo siguiente: usted realmente estaba fuera de tema debido a una aclaración que hizo, entonces, los ediles de más atrás, como usted dijo, se pusieron algo inquietos. Para terminar la sesión o la fiesta en paz, no le llamé la atención porque también lo debería haber hecho con algún otro señor edil. Entonces, le voy a pedir que, en lo posible, se refiera al tema que estamos tratando.

Puede continuar.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Hoy de lo que se trata es de pensar en el conjunto de la población y aplicar criterios más justos, que no pasan por vociferar, sin fundamento, que hay que bajar los impuestos. Hay que poner cabeza para recaudar mejor y ser más eficientes y eficaces, tanto en materia de recaudación como en el gasto.

La historia le va a dar su justo lugar a todos y cada uno de los que se ubiquen de un lado o del otro con respecto a esta iniciativa, que, reitero, es histórica.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: lo primero se relaciona con el proyecto de ley remitido en primera instancia por el Poder Ejecutivo, que habla de dar cuenta a las juntas departamentales. Eso lo corrigió luego el Senado: sin perjuicio de lo establecido en los artículos de la Constitución de la República. Por lo tanto, cae la premisa que manejaba el señor edil.

En segundo lugar, no sólo se juzga ahora a los intendentes, también se juzga la actuación de los 29 alcaldes que tiene Canelones. En tercer término, si efectivamente se quiere aprobar la enmienda de la Constitución, hay 50 manos que esperan en el Parlamento para ser levantadas. Y, en cuarto lugar, creo que el expresidente Tabaré Vázquez entendió muy bien que esto era resorte de los intendentes, porque el fue Intendente de Montevideo; el actual Presidente de la República, no.

(Comentarios en Sala)

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles, ¿ustedes quieren que yo me retire? Lo puedo hacer. En realidad, están actuando todos de una forma tan inmadura que realmente siento vergüenza. Discúlpeme, pero se los tengo que decir.

Por supuesto que se está fuera de tema, señores ediles. Hace bastante rato que muchos señores ediles están fuera de tema. Lo que ocurre es que he aprendido a ser más tolerante y racional — se los dije en julio cuando asumí—. Y es lo que estoy siendo ahora. Pero si ustedes no quieren tolerancia ni racionalidad, no las voy a tener.

¡Por favor, señores ediles, tengan el mismo respeto hacia mí que yo les tengo a ustedes! Se lo digo a los tres partidos políticos...

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Gracias, señora Presidenta. Quédese tranquila que me voy a referir al tema.

Hoy acá, en Sala, un amigo hablaba en una parte de su alocución del protagonismo de la Junta Departamental, y a mí no se me ocurrió otra cosa que decir que a los ediles de esta Junta Departamental, que deberían haber sido protagonistas en la discusión de este tema y no cumplir el mero trámite que se está tratando de cumplir en la noche de hoy, lo que nos dieron fue una entrada de privilegio, para un palco superior, para ver esta fiesta. No tenemos protagonismo en esto, pero sí estamos en la fiesta. Y mañana los vecinos se van a acercar y nos van a preguntar. Nos van a preguntar: “Che, ¿qué pasó? ¿Qué hiciste? ¿Cuánto voy a pagar de patente?” Pero los que voten esto hoy no van a saber qué decirles; o le dirán algo al pasar: “Mirá, no tengo idea”. Yo, como no tengo idea —para decirle al vecino “tu cachilo va a pagar tanto o cuanto”—, no lo voy a votar. Claro, nos dieron esa entrada ribeteada para un palco de privilegio, un palco superior para ver esta fiesta, esta opereta que se está sellando en las postrimerías de este año 2011, en el que hemos visto desfilar unas cuantas cosas de opereta; esta es una más.

Hoy también se decía que este tema hay que verlo desde el punto de vista nacional y desde el punto de vista departamental. Comparto lo que decía un compañero de bancada en cuanto a que, para Canelones, esto aparenta ser bueno. Pero no estoy de acuerdo con afirmaciones ni con un pseudo debate que se dio aquí hace poco rato. Un señor edil decía “acá va a haber US\$5:000.000”, y otro respondía “no, cinco no, porque esto, porque lo otro”.

Muchachos, ni ustedes ni el Intendente, ni el que hizo la tablita —que dice qué porcentaje va a pagar más, qué porcentaje va a pagar menos y que el 1% va a pagar lo mismo— sabe si en este departamento se va a recaudar más, menos o más o menos. Porque, ¿saben quién hizo el gran negocio? No se dice, pero el gran negocio lo hizo la red de cobranza. ¡Eso se cae de maduro!

Otro edil se preguntaba hoy para qué va a ir hasta Artigas el que tiene el auto empadronado en Artigas; ahora va a reempadronar en Canelones, así paga en Canelones. Error. Va a “arrancar” para un Abitab para pagar la patente de Artigas, y “listo el pollo”. ¿Por qué? Es muy sencillo. Hay que entender cómo son los negocios de los autos para poder hablar en profundidad sobre este tema. A eso es a lo que hay que referirse.

Cuando una persona va a hacer la compraventa de un auto y le dicen: “Tengo que pedir 20 certificados porque este paseó por toda la República”, la contestación es: “Está bonito pero no lo llevo, no lo quiero”, porque va a tener que pagar más de US\$1.000 en “tramiterío al cohete”. Eso también va a regir para esto, pero nadie habla de ello. No habla ni el Secretario de la Presidencia de la República, gran abanderado e iluminado en este tema, el señor Cánepa, ni el Presidente ni ninguno de los 19 intendentes. Y estos son los temas de fondo de los que hay que hablar.

Se ve que quien preside la Comisión Permanente N°1 de esta Junta Departamental hoy estuvo mirando el mamarracho de tabla de aforo que nos mandaron, que tiene alrededor de 160 páginas. Yo le participo, señora Presidenta, que no lo estudié en profundidad, pero las seis o siete hojas que vi me dan para decir que es un reverendo mamarracho.

Voy a hablar de autos que son sumamente comunes, porque decir aquí que una Maserati va a pagar \$100.000 por concepto de Patente de Rodados no es el tema preocupante. Aquí nos tenemos que preocupar por lo que va a pagar un Fiat Uno, un Volkswagen Gol, los autos comunes que tiene la gente. Y este mamarracho que nos dieron es hecho por personas que de autos no saben absolutamente nada. Los 31 ediles que estamos en Sala sabemos bien que, por ejemplo, un Fiat Palio puede tener un motor nafta o un motor diesel. Son muy diferentes sus precios, sus mantenimientos y el auto en general. Sin embargo en este listado de aforo dice “Fiat Palio de tal año a tal año, tanta plata”. Ese Fiat Palio también puede tener dirección hidráulica, o no, y eso cambia su valor de mercado, cambia su aforo. Pero, para estos muchachos que se juntaron e hicieron la tabla de aforos, todos valen lo mismo. El Fiat Palio puede tener cuatro puertas o dos, y eso también cambia su valor de aforo; puede tener aire acondicionado y vidrios eléctricos, o no tener nada de esto, y cambia su valor. Sin embargo, para estos iluminados todos los Fiat Palio de tal año a tal año van a pagar lo mismo.

¿Eso es justicia tributaria? ¿Saben lo qué es esto? Esto es una gran injusticia tributaria. Y, cuando esta ley se discutió en el Parlamento, diputados de mi partido la apoyaron en general, como la hubiera apoyado yo si hubiera estado en ese momento integrando el Parlamento. ¿Por qué la apoyaron en general? Porque dijeron: “Traiga claro los valores de aforo, cuánto va a pagar cada vehículo y cómo van a ser las cosas, y luego vamos a ver si en el Senado la terminan de votar”. Pero, cuando los senadores tuvieron que votar ese tema, la tablita de aforos no estaba, no estaba ni el mamarracho. No había nada; ¿cómo podrían votar? Tenemos que arrancar por ahí. Y no comparto para nada palabras vertidas aquí en Sala de que hay gente irresponsable que dice que hay que bajar los impuestos. ¡No! ¡Los que decimos que hay que bajar los impuestos lo decimos porque somos sumamente responsables y porque sabemos cómo hay que hacerlo! ¡Porque tenemos el estudio hecho de que este departamento si baja el 50% sus impuestos va a recaudar más del doble! Pero para alguna gente eso es ser irresponsable.

El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto también dejó tranquilos, por lo menos, a los funcionarios de esta Junta y a los de la Intendencia. El edil hizo la consulta sobre las exoneraciones y la forma que tienen los funcionarios de pagar la patente de rodado. ¿Y los jueces? ¿Y los actuarios? ¿Dónde dice que van a seguir con el régimen que tienen al día de hoy?

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue por 10 minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

24 en 26. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Gracias al Cuerpo.

No hay un capítulo en este sistema que diga, quizás esté mal la expresión...

SEÑORA REYMUNDO.- Señora Presidenta: está fuera de tema lo que tiene que ver con los actuarios y los jueces.

SEÑORA PRESIDENTA.- No. Discúlpeme, señora edila, no está fuera de tema.

Puede continuar, señor edil

SEÑOR GOGGIA.- Nosotros entendemos que a esto le falta ese capítulo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdóneme, señor edil. ¿Me disculpa?

SEÑOR GOGGIA.- Sí, por favor.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le voy a explicar a la señora edila. Puedo estar equivocada, pero no creo que el edil esté fuera de tema porque hoy se habló de los señores funcionarios de esta Junta y de los señores funcionarios de la Intendencia, que se les iba a poder seguir descontando la patente de su sueldo. Y el señor edil está preguntando qué hacemos con los jueces y los actuarios. Tengo mi opinión personal, pero no la puedo dar.

Puede continuar, señor edil.

SEÑOR GOGGIA.- Los médicos también tienen un sistema especial para el pago de patente de su auto. Es más, tienen hasta una chapa matrícula identificatoria en nuestro departamento.

Esas cosas, en esta ley, no están, muchachos. Y tienen que estar, necesaria e imperiosamente tienen que estar. Si no, estaríamos avalando cosas que podrían llegar a perjudicar a vecinos de nuestro departamento. Y eso es algo que yo jamás haría. No creo que todos estén seguros de que estas cosas no van a suceder; pero es claro queda abierto a que esto pase.

Entonces, estamos frente a algo que a mí me parece que tiene grandes vicios de inconstitucionalidad. Tenemos enfrente algo para discutir que claramente ha dejado de lado a los que a mi manera de ver deberían haber debatido esto en forma profunda y con muchísimo más tiempo que otros que lo debatieron en nuestro país. A la Junta Departamental no se le dio la posibilidad ni el tiempo y tampoco se la ha tratado como se debe y como realmente la Constitución de la República dice que debe ser tratada.

Esto que nos manda hoy el Intendente ya está laudado, muchachos; ya está hecho, ya es historia, es un diario viejo, es el del día de ayer. Si el Intendente quería quedar bien con esta Junta mandando esto, lo tendría que haber mandado la semana pasada. Se ve que los tiempos se le vinieron encima y por eso no lo ha podido hacer.

Señora Presidenta: luego que termine la lista de oradores, aunque yo no vaya a votar este proyecto de resolución, creo que hay que hacerle algunas correcciones de

redacción. Quizás cuando terminen los demás compañeros de expresarse me acerque a la Mesa para decírselas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: se han vertido muchos conceptos, por lo cual nuestra intervención va a ser muy breve.

Se ha insistido muchísimo con el tema de la inconstitucionalidad de este proyecto. Creo que nuestra bancada ha aportado un elemento que dos por tres se pasa por alto, que es que lo que estamos discutiendo acá es un sistema de cobro. No se está discutiendo sobre valores de patente, aforos, etcétera. También es cierto que en el camino que se recorrió —con el que se podrá discrepar— para establecer el valor de la patente, lo que se tomó en cuenta fue lo que se pagaba en los 19 departamentos. Y eso sin duda que puede tener alguna distorsión, pero existe el compromiso en el Congreso de Intendentes de que en el año 2012 se van a solucionar algunas de estas diferencias, tomando como referencia, por ejemplo, el mecanismo de Autodata, que tiene el aforo de todos los vehículos del parque automotor de este país.

Pero creo que lo fundamental, cuando se dice que se protege al contribuyente, es que hay un aspecto del que no se habla. De haber continuado con esta guerra de patentes, ¿cuál era el futuro que le esperaba a quien transitara por nuestras rutas? ¿Ser parado, fiscalizado, tener que mostrar la documentación que acreditara donde vivía sistemáticamente en cada departamento que pisara? Yo creo que esa es una de las cosas más importantes que se tiende a resolver.

Por otra parte, hay una visión de que el mercado y la libre competencia pueden resolver este tipo de conflictos que se genera en los 19 departamentos que tienen diferente valor en su patente. Nosotros creemos que, justamente, cuando se ha llegado a la conclusión de que en estos cuarenta y pico de años no se ha podido resolver esta situación, hay que adoptar políticas globales; ya no es el mercado el que va a resolverla.

Todos los partidos políticos hemos estado en el gobierno y todos tuvimos que enfrentar la informalidad. Todos, en alguna oportunidad, sentimos las presiones de los que están “formalizados” para terminar con la informalidad. Pero, cuando se habla de los derechos del contribuyente, en este caso relativo a la patente, nosotros nos preguntamos si es lógico que una persona que vive en un lugar, donde gasta el pavimento, usa los semáforos, exige mantenimiento, etcétera, pague en otro departamento donde no sabe a veces ni quién lo

gobierna o ni siquiera ha ido. Realmente creemos que esta ley, fundamentalmente, corta ese estímulo que había para la informalidad.

Cuando se habla de inconstitucionalidad se maneja que se están violentando los artículos 275 y 297 de la Constitución, que facultan al intendente a fijar los precios. Es obvio que el proyecto de resolución establece que el que no está de acuerdo —es una decisión voluntaria— perfectamente podrá no adherirse a este sistema. Incluso, en el último párrafo del artículo 4° de la Ley N°18.860, se hace referencia a que el Congreso de Intendentes resolverá sobre los valores de la Patente “sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273 y 275, y en el numeral 6° del artículo 297 de la Constitución de la República”. ¿Qué quiere decir esto? El intendente tendrá que someter a consideración de la Junta Departamental los precios que se estiman para ese impuesto. Por lo tanto, creemos que no es por el lado de la inconstitucionalidad que debemos manejar esto.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUARTE.- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: creo que de este punto no se había hablado, y yo estaba esperando que así se hiciera. Es cierto que cada 15 de noviembre, en lo sucesivo, pasará por este Plenario el preacuerdo al que se llegue en el Congreso Nacional de Intendentes. Pero esto también es un flanco que tiene la ley, según nuestra humilde manera de ver, porque, ¿qué pasaría si una junta departamental no lo aprobara y entendiéndose que los valores deberían ser otros? Eso no significa que deje de adherirse al sistema o que retrase el tema. Simplemente, lo que va a pasar en el futuro —puede pasar el próximo año— es que haya una traba muy importante en este mismo sistema. Porque, en realidad, ningún gobierno departamental está diciendo “yo dejo de adherirme al sistema” Simplemente, está ejerciendo su potestad para, por ejemplo, declarar otro valor. Y, ¿qué pasaría en ese caso? En el caso hipotético de que un gobierno departamental se desalineara, tendríamos 19 intendencias adheridas al sistema único de cobro, pero podríamos tener una intendencia con valores diferentes. Podría pasar. Fíjense ustedes que estos detalles no se han tenido ni siquiera en cuenta.

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, edil Enrique Carballo)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: sin duda, hay mucho para continuar trabajando. Lo que nosotros rescatamos, fundamentalmente, es el compromiso de que se arranca y que desde el 2012 habrá mucho trabajo para seguir perfeccionando este proyecto. Pero lo importante es que hubo voluntad de parte de 19 intendentes, del Poder Ejecutivo y de muchísima otra gente para resolver el tema guerra de patentes.

Veo algunas contradicciones. Leo declaraciones del Intendente de Cerro Largo, Sergio Botana, y dice que por la diferencia en cuanto a la votación, entiende que podría ser una señal del Poder Legislativo de que es importante plantearse si están siendo, o no, representativos de la voluntad popular. Dice: “Es cierto que los intendentes tenemos posiciones diferentes con los legisladores por las circunstancias diferentes que nos tocan vivir y esto obliga a que nuestros partidos se hagan responsablemente un claro replanteo de la situación.”

Esto es, de alguna manera, lo que está arriba de la mesa. Parece que, desde el Interior, los intendentes ven con un cristal distinto al que se maneja en los ámbitos legislativos.

También se ha manifestado que hay muchísimas cosas que hacer: caminería, alumbrado, una serie de obras que hay que hacer y que requieren, de alguna forma, terminar con la guerra de las patentes.

Creo que si esta ley no se hubiese presentado durante el gobierno del Frente Amplio sino del Partido Nacional o del Partido Colorado, en estas circunstancias, no tengo duda de que este proyecto estaría vigente porque el Frente Amplio lo hubiese votado.

Otro aspecto importante es que esta ley les garantiza a las intendencias que no van a perder recursos y podrán cumplir con sus presupuestos.

Volvemos a lo anterior: se evitará que perdamos todos, porque, como en toda guerra, todos pierden. La mejor guerra es la que no se hace.

Por último, quiero destacar el rol que cumplió, obviamente, el presidente Mujica, y el rol que cumplió nuestro compañero Intendente, Presidente del Congreso Nacional de Intendentes, doctor Marcos Carámbula, en la articulación para poder resolver este tema mediante este proyecto de ley.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Quién solicitó una aclaración?

SEÑOR RADICCIÓNI.- Yo y el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Una moción de orden.

(Dialogados:)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIONI.- Señor Presidente: quiero aclarar que nuestra Constitución no faculta a la Junta...

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: discúlpeme, pero las mociones de orden interrumpen al orador. Hubo una solicitud para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración. El edil que solicitó la palabra para una moción de orden levantó la mano pero no aclaró para qué en un principio, lo hizo después, y por eso le otorgué la palabra al señor edil Javier Radiccioni.

SEÑOR REYNOSO.- Sí, señor Presidente, pero, cuando aclara que es para una moción de orden, interrumpe a cualquier orador que esté haciendo uso de la palabra.

(Dialogados:)

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

25 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 23:10)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:35)

Tiene la palabra el señor edil Javier Radiccioni para una aclaración.

SEÑOR RADICCIONI.- Señora Presidenta: acá se hizo referencia a que la Constitución de la República nos faculta a establecer los criterios y los impuestos que se deben cobrar en cuanto a Patente de Rodados. Pero no es así; la Constitución de la República nos mandata, nosotros “debemos”, claramente, establece una obligación.

Si algún señor edil no se siente capacitado o facultado para cumplir con ese mandato, soy partidario de que debería dejar su cargo.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: con cierta humildad, intentaré ilustrar al edil del partido de gobierno que hizo uso de la palabra en último término.

Le sugiero que lea la Ley de Descentralización, a propósito de que las personas también pueden reempadronar sus vehículos donde residen. Creo que ese dato no lo tenía muy claro.

Por otra parte, la guerra de las patentes, en realidad, fue una guerra entre los intendentes por la captación de recursos. Seamos muy sinceros. Y la gente buscaba el mejor precio. Esa es la realidad.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: simplemente, quiero hacer una aclaración respecto a la facultad o a la imposición que se tiene.

Es cierto, a iniciativa del Ejecutivo, la Junta Departamental establece los valores. Lo que nosotros dijimos fue que aquella Junta Departamental que no estuviese de acuerdo en respetar los valores tenía que retirarse del acuerdo. Y cuando todas las juntas departamentales, todos los ediles, apoyan las iniciativas de los intendentes, ello nos parece bastante democrático.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: de “Guatemala a Guatepeor”. Nuevamente, el edil comete un error.

En la noche de hoy, se mencionó que el 15 de octubre de cada año la Junta Departamental dará anuencia, o no, a los valores que serán propuestos por el Congreso Nacional de Intendentes, que funcionará como una comisión asesora de las juntas departamentales. Si una Junta Departamental no está de acuerdo con el valor de aforo que se proponga, no quiere decir que se desadhiera del sistema de cobro. Sigue cometiendo un error el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿En qué lo aludieron, señor edil?

SEÑOR RADICCIÓNI.- El edil Edgardo Duarte cuando me contesta que, si no se está de acuerdo con lo presentado aquí, tiene la facultad de retirarse por parte del Cuerpo o de no presentarse en el caso del Congreso Nacional de Intendentes.

(Murmullos:)

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil, discúlpeme, pero entiendo que usted no fue aludido.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Entonces, pido la palabra para una aclaración.

UN SEÑOR EDIL.- Ya hizo una.

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé quién dijo “ya hizo una”, pero, señores ediles, por favor, no hay una cuota para las aclaraciones que tengan que hacerse.

Tiene la palabra el señor edil Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Señora Presidenta: manifiesta el edil Duarte...

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señores ediles, silencio. Les pido que se reserven los comentarios.

Puede continuar el señor edil Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIÓNI.- Señora Presidenta: dice que, de acuerdo a la facultad que se le quiere conferir al señor Intendente, éste se puede retirar del Congreso Nacional de Intendentes, o tenemos la potestad de no votar lo que acá se nos plantea.

Yo dije que no tenemos la potestad de votar, o no, lo que se nos plantea, sino que tenemos que establecer los valores y votarlos con anterioridad. Ahí radica la inconstitucionalidad de lo que se quiere hacer valer acá.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay ediles que deseen hacer uso de la palabra, se debe pasar a votar.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: solicito que la votación sea nominal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

Secretaría dará lectura al proyecto de resolución remitido por la Comisión Permanente N°1.

(Se lee:)

Canelones, 29 de diciembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 1600/11

ENTRADA: 4034/11 y 4042/11

EXPEDIENTE: 2011-81-1010-01804

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con el Sistema Único de Cobro Vehicular (SUCIVE), creado por la Ley N° 18860.

RESULTANDO: I) que el Congreso Nacional de Intendentes en el marco de dicha ley, aprobó los valores de patente, alcúotas y bonificaciones aplicables y de acuerdo al artículo 9°, adoptó la Resolución N° 28 de fecha 28 de diciembre de 2011;

II) que el Gobierno Nacional ha promovido para la concesión de este histórico acuerdo la figura de un Fideicomiso Financiero denominado “FIDEICOMISO FINANCIERO DEL SISTEMA ÚNICO DE COBRO DE INGRESOS VEHICULARES”;

III) que el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), tendrá como finalidad realizar todas las acciones y gestiones necesarias para el cobro del tributo de patente de rodados de los vehículos automotores empadronados en cualquier departamento del país, los recargos, multas y moras correspondientes a éste. Así mismo este sistema permitirá otorgar las garantías necesarias que aseguren el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por todas las Intendencias;

IV) que el artículo 20 del Decreto N° 10 de 2006 establece: “Artículo 20°. (Base de cálculo de la Patente de Rodados). Para fijar la base de cálculo que permita determinar la cuantía de la Patente de Rodados a regir a partir del 1° de enero de 2006, la Intendencia Municipal adoptará los criterios referidos a la tabla de valores de aforo, alcúotas, valores de patente, grupos de vehículos, categorías y bonificaciones, que elabore y apruebe la Comisión Intermunicipal de Aforos y que sean avalados por el Congreso Nacional de Intendentes...”;

V) que resulta oportuno destacar que en el caso del departamento de Canelones, este sistema determina que el 82% de los vehículos categoría A actualmente empadronados pagarán menos que en el 2011 (que representan aproximadamente 75 mil vehículos), un 1% igual y solamente un 17% pagarán más.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente tomar conocimiento de las actuaciones y facultar al señor Intendente de Canelones a adherirse al SUCIVE creado por la Ley N° 18860, dado que es un paso fundamental para lograr la Patente Única Nacional, inquietud que se venía solicitando desde hace varias décadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- FACULTAR al señor Intendente de Canelones a adherirse al Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), creado por la Ley N° 18860.

2.- REGÍSTRESE, aplíquese el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental.

Aprobado por MAYORÍA: 6/9



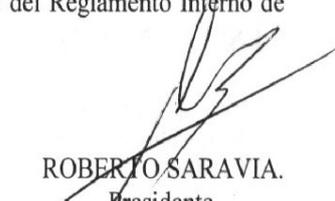
JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.



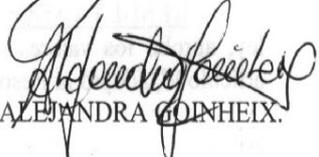
AUREL LARRAÑAGA.



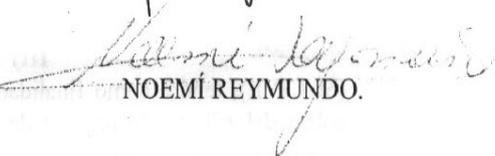
TABARÉ COSTA.



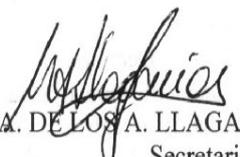
ROBERTO SARAVIA.
Presidente.



ALEJANDRA GONHEIX.



NOEMÍ REYMUNDO.




MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se tomará la votación nominal.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: quiero hacerle una consulta a la Mesa.

Lo que se está votando es facultar al señor Intendente a adherirse al SUCIVE. Quiere decir que no se está otorgando anuencia para cambiar ningún valor de aforo, ninguna alícuota ni nada por el estilo.

Quiere decir que, en enero de 2012, se van a emitir los valores con las alícuotas y todo lo que se encuentra vigente. ¿Es así? Hago la consulta desde el punto de vista jurídico.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- En el numeral 4º de la resolución de la Intendencia, se cita el artículo 20 del Decreto N°10 de 2006, que faculta al Intendente a adoptar *“los criterios referidos a la tabla de valores de aforo, alícuotas, valores de patente, grupos de vehículos, categorías, bonificaciones, que elabore y apruebe la Comisión Intermunicipal de Aforos y que sean avalados por el Congreso Nacional de Intendentes.”*

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está dispuesta la votación, señor edil.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR IGLESIAS.- Por la afirmativa.

SEÑORA VIDAL.- Por la afirmativa.

SEÑOR BENGASI.- Por la afirmativa.

SEÑOR MEIJIDE.- Por la afirmativa.

SEÑORA GOINHEIX.- Por la afirmativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señora edila.

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente, en primer lugar, porque este es un logro de este Gobierno, que redundará directamente en beneficio de cada uno de los ciudadanos de cada departamento del país; en segundo lugar, porque tiene que ver con un proyecto de país a futuro, no en el corto plazo, y, en tercer término, porque no comparto que esto quede sujeto al libre mercado.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Por la afirmativa.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Por la afirmativa.

SEÑOR COSTA.- Por la afirmativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: he votado por la afirmativa porque la Ley N°18.860 es, para mi fuerza política, un ejercicio pleno de la democracia y un ejercicio de igualdad, justicia y constitucionalidad.

SEÑORA ESPINOSA.- Por la afirmativa.

SEÑOR REYNOSO.- Por la afirmativa.

SEÑOR SARA VIA.- Por la afirmativa.

SEÑORA REYMUNDO.- Por la afirmativa.

SEÑORA ODAZZIO.- Por la afirmativa.

SEÑOR FLORES.- Por la afirmativa.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Por la afirmativa.

SEÑOR CARBALLO.- Por la afirmativa.

SEÑOR DUARTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR ROCHA.- Por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la afirmativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: me complace haber votado por la afirmativa porque esto termina con 50 años de lucha por captar contribuyentes.

SEÑOR LERETÉ.- Por la negativa.

SEÑOR ANDÚJAR.- Por la negativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: voté en forma negativa porque creo que un cúmulo de decisiones cambiantes ha llevado a este proyecto único, y eso para mí significa que es cortoplacista. Estimula el corto plazo.

Por otra parte, no están claros los patrones de comportamiento que debe tener cada intendencia; por ende, las reglas no son claras. Y, en lo que a nuestro departamento se refiere, en lo particular, no creo que sea el momento de dar por terminada una batalla de reconciliación con nuestros vecinos. Es necesario entender, de una buena vez por todas, cuáles son los motivos por los que no han querido tributar en este departamento. Además, saciar esa necesidad con dinero que viene del Estado no es lo que corresponde.

SEÑOR PUERTO.- Por la negativa.

SEÑOR GOGGIA.- Por la negativa.

SEÑOR RADICIONI.- Por la negativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR RADICIONI.- Señora Presidenta: he votado por la negativa porque no estoy de acuerdo con que aumenten todos los impuestos de patente y que, a su vez, terminen pagando más impuestos aquellos que no tienen vehículo. Me parece que es una injusticia tributaria total. Pero, además, por los vicios de forma que se establecen para atribuirle competencias al Congreso Nacional de Intendentes, que no le corresponden.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Por la afirmativa.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Por la negativa.

SEÑOR ANDRADE.- Por la negativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor edil.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: he votado por la negativa — además de que a nivel constitucional esto deja muchas dudas y de que ha habido, desde mi punto de vista, muchas desprolijidades— porque uno busca la justicia tributaria, y esto es lo más injusto que hay. No olvidemos, como ya dije, que un jubilado le va a pagar la patente a una persona que tiene auto y que una persona que nunca ha podido tener un vehículo le va a pagar la patente a quien sí lo tiene.

SEÑOR FERREIRO.- Por la negativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por la afirmativa.

El resultado de la votación es: AFIRMATIVA por 21 votos en 29.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

5.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Agotada la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:50)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos